

**BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DEL 3 DE MARZO**

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Ptas.	Des-amortizado. 9/0	CAMBIOS DE HOY	
PTAS.	9/0		9/0		PTAS.	9/0				9/0	
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b>					<b>ACCIONES</b>				
		<i>Al contado.</i>									
2-3-916	74,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	74,00		2-3-916	458,00	Banco de España.....	500			450,00
2-3-916	74,35	" B, de 25.000 " " "	74,25, 20, 10 y 15		2-3-918	277,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500	46		277,00
	74,60	" C, de 12.500 " " "	74,30, 25 y 30		25-2-916	205,00	Banco Hipotecario de España...	500			
2-3-916	76,15	" D, de 5.000 " " "	76,10 y 76,00		22-7-914	90,00	Banco de Castilla.....	250	50		117,00
	76,80	" B, de 2.500 " " "	76,75, 96 y 95		2-9-916	115,00	Banco Hispano-Americano.....	500			
2-3-916	77,00	" A, de 500 " " "	77,00, 77,05 y 10		8-2-916	95,00	Banco Español de Crédito.....	250			
2-3-916	76,75	" II, de 200 " " "	76,50		2-3-916	256,00	Unión Española de Explosivos..	100			264,00
2-3-916	76,75	" G, de 100 " " "	76,50			56,25	Sociedad. Gral. Azuc. <sup>a</sup> España.	500			56,00 y 56,50
1-3-916	77,30	En diferentes series.....				20,00	Ordinarias.	500			20,00
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b>									
		<i>(Estampillado).</i>									
	81,75	Serie F, de 24.000 pesetas nominales...	81,30		2-2-916	20,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
	81,80	" B, de 12.000 " " "	81,35		25-2-916	845,00	La Papelera Española.....	500			
1-3-916	84,60	" D, de 6.000 " " "			7-3-914	72,50	Unión Alcohólica Española....	500			
1-3-916	84,00	" C, de 4.000 " " "			25-2-916	95,00	C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad.	100			
1-3-916	84,75	" B, de 2.000 " " "	84,00		10-1-916	22,00	Mediodía de Madrid.....	500			
1-3-916	84,75	" A, de 1.000 " " "	84,00		1-3-916	304,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	570			365 pts. ac.
23-2-916	85,75	" II, de 200 " " "	86,00		2-3-916	371,00	Idem Norte de España.....	475			371 pts. ac.
23-2-916	85,75	" G, de 100 " " "	85,93			273,00	B. <sup>a</sup> Español del Río de la Plata.	475			270
23-2-916	82,50	En diferentes series.....					<b>OBLIGACIONES</b>				
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>			2-3-918	95,50	Cédulas del Banco Hipotecario..	500			96,00 y 95,25
23-2-916	88,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...				192,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500			192,00
2-3-918	86,75	" D, de 12.500 " " "			2-3-916	75,00	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España..	500			
2-3-916	86,75	" C, de 5.000 " " "			25-1-916	32,00	C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad.	500			
2-3-916	87,00	" B, de 2.500 " " "			29-9-915	88,00	Mediodía de Madrid.....	500			
2-3-916	86,75	" A, de 500 " " "			29-2-916	101,75	F. C. M. Z. A. V. Valladol. a Alca. Serie A.	500			
24-2-916	88,50	En diferentes series.....			11-2-916	89,25	Idem id., id. id. " B.	500			
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>			25-2-916	77,75	Idem id., id. id. " C.	500			
2-3-916	96,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	96,00				Idem Norte de España. Emisión 17 Enero 1905	500			
	96,00	" B, de 25.000 " " "	96,00		19-2-916	64,00	" " " 1. <sup>a</sup> serie.	475			
1-3-916	96,25	" D, de 12.500 " " "	95,80 y 75		19-2-916	63,50	" " " 2. <sup>a</sup> serie.	475			
2-3-916	96,00	" C, de 5.000 " " "	96,00 y 95,75		19-2-916	62,50	" " " 3. <sup>a</sup> serie.	475			
2-3-916	96,00	" B, de 2.500 " " "	96,00		19-2-916	63,00	" " " 4. <sup>a</sup> serie.	475			
2-3-916	97,0	" A, de 500 " " "	97,00		23-2-916	60,50	" " " 5. <sup>a</sup> serie.	500			
24-2-916	97,00	En diferentes series.....	96,00				<b>Ayuntamiento de Madrid.</b>				
		<b>OBLIGACIONES DEL TESORO</b>			1-3-916	72,00	Obligaciones.....				72,00
2-3-916	102,50	Serie A, de 500 pesetas al 4,50 por 100.	102,40		29-2-916	88,50	Idem por resultados.....	500			88,50
2-3-916	102,40	" B, de 5.000 " al 4,50 por 100.			1-3-916	92,25	Id. para pago de expropiaciones en el interior.	500			
1-3-916	103,25	" A, de 500 " al 4,75 por 100.	103,00 y 103,25		22-2-916	93,00	Cédulas para id. de id. en el extranjero.....	500			
2-3-916	102,90	" B, de 5.000 " al 4,75 por 100.	103,00				<b>FRANCO NEGOCIADOS</b>				

**PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS**

4 por 100 perpetuo al contado.....	423,200
Idem fin corriente.....	150,000
Idem fin próximo.....	
4 por 100 amortizable.....	
5 por 100 amortizable.....	287,000
Acciones del Banco de España.....	2,000
Idem del Banco Hipotecario.....	
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	7,500
Azucareras.—Preferentes.....	42,000
Idem ordinarias.....	12,500
Cédulas del Banco Hipotecario.....	87,500

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**

<b>FRANCO NEGOCIADOS</b>	
Paris, a la vista, cheque.....	50,000
Cambio medio.....	80,475
Bitletes.....	
Cambio medio.....	
<b>LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS</b>	
Londres, a la vista, cheque.....	4,000
Cambio medio.....	25,077
Oro.....	
Londres, a la vista, orden de entrega.....	

**OPOSICIONES**  
**UNIVERSIDAD CENTRAL**

**PRIMERA ENSEÑANZA**

**Oposiciones en turno libre á Escuelas Nacionales de niños y de niñas y párvulos**

*RELACION de las plazas, dotadas con 1.000 pesetas, vacantes en las Escuelas Nacionales de este Distrito Universitario, que han de ser objeto de provisión en virtud de las expresadas oposiciones, que fueron anunciadas en la GACETA DE MADRID del día 22 de Marzo de 1915, de conformidad con el anuncio de la convocatoria y lo dispuesto por la Real orden de 31 de Enero del corriente año.*

PROCEDENCIA		ESCUELAS	
PROVINCIA	PUEBLO	PLAZA	CLASE
<b>Escuelas Nacionales de niños y mixtas á proveer en Maestros.</b>			
Madrid	Escuela Modelo del Dos de Mayo	Maestro de Sección	Graduada de niños.
Idem	Idem	Idem	Idem
Idem	Idem	Idem	Idem
Idem	Idem	Idem	Idem
Idem	Idem	Idem	Idem
Idem	Idem	Idem	Idem
Idem	Idem	Idem	Idem
Idem	Idem	Idem	Idem
Idem	Escuela de Don Juan de Austria	Idem	Idem
Idem	Idem	Idem	Idem
Idem	Idem	Idem	Idem
Idem	Idem	Idem	Idem
Idem	Idem	Idem	Idem
Idem	Idem	Idem	Idem
Idem	Idem	Idem	Idem
Idem	Escuela de Reina Victoria	Idem	Idem
Idem	Idem	Idem	Idem
Idem	Idem	Idem	Idem
Idem	Escuela de Vallehermoso	Idem	Idem
Idem	Barrio de Doña Carlota (Vallecas)	Maestro	Unitaria de niños.
Idem	Cadalso de los Vidrios	Maestro de Sección	Graduada de niños.
Idem	Idem	Idem	Idem
Idem	Idem	Idem	Idem
Idem	Tomelloso	Idem	Idem
Idem	Valdepeñas	Idem	Idem
Idem	Piedrabuena	Idem	Idem
Idem	Membrilla	Maestro	Unitaria de niños.
Idem	Horcajo de los Montes	Idem	Idem
Idem	Valenzuela	Auxiliar	
Idem	Villaconejos	Maestro	Unitaria de niños.
Idem	Aliguilla	Idem	Idem
Idem	Casas de Guijarro	Idem	Escuela mixta.
Idem	Driebes	Idem	Unitaria de niños.
Idem	Torremochuela	Idem	Escuela mixta.
Idem	Cincovillas	Idem	Idem
Idem	Codes	Idem	Idem
Idem	Villacorza	Idem	Idem
Idem	Peñalén	Idem	Idem
Idem	Anchuela del Pedrogal	Idem	Idem
Idem	Lebrancón	Idem	Idem
Idem	Bujalcalayado	Idem	Idem
Idem	Navas de Jadraque	Idem	Idem
Idem	Albendiego	Idem	Idem
Idem	Castilforte	Idem	Idem
Idem	Espiegares	Idem	Idem
Idem	Chillarón del Rey	Idem	Idem
Idem	Castejón de Henares	Idem	Idem
Idem	Segovia (Santa Eulalia)	Maestro de Sección	Graduada de niños.
Idem	Idem	Idem	Idem
Idem	Torre Val de San Pedro	Maestro	Unitaria de niños.
Idem	Quéllar	Idem	Idem
Idem	Riofrio de Rianza	Idem	Escuela mixta.
Idem	Laguna Rodrigo	Idem	Idem
Idem	Aldeanueva del Campanario	Idem	Idem
Idem	Aldeanueva del Monte	Idem	Idem
Idem	Santa María de Rianza	Idem	Idem
Idem	Tabanera del Monte	Idem	Idem
Idem	Consuegra de Murera	Idem	Idem
Idem	Idem	Idem	Idem
Toledo	Toledo	Maestro de Sección	Graduada de niños.
Idem	Almox	Idem	Idem
Idem	Idem	Idem	Idem

PROCEDENCIA		ESCUELAS	
PROVINCIA	PUEBLO	PLAZA	CLASE
Toledo.....	Villacañas.....	Maestro de Sección.....	Graduada de niños.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Villaseca de la Sagra.....	Maestro.....	Unitaria de niños.
Idem.....	Dosbarrios.....	Idem.....	Idem.

**Escuelas Nacionales de niñas y mixtas á proveer en Maestras.**

Madrid.....	Escuela Modelo del Dos de Mayo.....	Maestra de Sección.....	Graduada de niñas.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Vallehermoso.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Bailén.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Caldas de los Vidrios.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Casarrubuelos.....	Maestra.....	Unitaria de niñas.
Ciudad Real.....	Fontanarejo.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Membrija.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Emjambre.....	Idem.....	Escuela mixta.
Cuenca.....	Zafra.....	Idem.....	Unitaria de niñas.
Idem.....	Valdemeca.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Villacañas.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Alconchel.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Hito.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Villar del Saz de Navalón.....	Idem.....	Escuela Mixta.
Idem.....	Yega de Codorno.....	Idem.....	Idem.
Guadalajara.....	Ledanca.....	Idem.....	Unitaria de niñas.
Idem.....	Cantalojas.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Establés.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Rebollosa de Jadraque.....	Idem.....	Escuela mixta.
Idem.....	Honrados.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Cillas.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Ciruelos.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Aragoncillo.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Cirueches.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	La Torresaviñán.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Colmenar de la Sierra.....	Idem.....	Idem.
Segovia.....	Segovia (Santa Eulalia).....	Maestra de Sección.....	Graduada de niñas.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Aldcalaguna de Pedraza.....	Maestra.....	Unitaria de niñas.
Idem.....	Turégano.....	Idem.....	Idem.
Toledo.....	Villacañas.....	Maestra de Sección.....	Graduada de niñas.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Mora.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Domingo Pérez.....	Maestra.....	Unitaria de niñas.
Idem.....	Cazalegas.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Mohedas de la Jara.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Aldcanueva de San Bartolomé.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Casarrubies del Monte.....	Idem.....	Idem.

**Escuelas Nacionales de párvulos á proveer en Maestras.**

Madrid.....	Escuela Modelo del Dos de Mayo.....	Maestra de Sección.....	Graduada de párvulos.
Ciudad Real.....	Valdepeñas.....	Idem.....	Idem.
Cuenca.....	Mota del Cuervo.....	Auxiliar.....	»

De conformidad con lo dispuesto por la Orden de la Dirección General de Primera enseñanza, fecha 30 de Agosto de 1915, en armonía con lo preceptuado en el artículo 6.º y disposición transitoria del Real decreto de 19 del mismo mes; teniendo en cuenta el número de plazas que la anterior relación comprende, para cada sexo; se fija en veintiuno el número de opositores, y diecisiete el de opositoras que han de integrar las listas de aspirantes con derecho á ingreso en el Magisterio que podrán ser formadas por los respectivos Tribunales de estas oposiciones.

Lo que se publica para conocimiento de los Tribunales correspondientes y de los opositores y opositoras.

Madrid, 23 de Febrero de 1916.—El Rector, R. Conde.

**Escuela de Artes é Industrias de Tarrasa.**

El Ilmo. señor Rector de este distrito universitario, en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento orgánico vigente, se ha servido nombrar los siguientes Tribunales para juzgar las opo-

siciones á las plazas de Profesores de ascenso, vacantes en esta Escuela de Artes é Industrias:

**PARA EL GRUPO SÉPTIMO**

*Presidente,*

D. José Baltá de Cela.

*Vocales.*

D. José Prats Aymerich.  
Eugenio Ferrer Dalmáu.

*Vocales suplentes.*

D. Daniel Blanxart Pedrals.  
Ricardo Caro Anchiá.

## PARA EL GRUPO ESPECIAL DE TEXTILES

*Presidente.*

D. José Baltá de Cela.

*Vocales.*

D. José Prats Aymench.

Daniel Blanxart Pedrats.

*Vocales suplentes.*

D. Antonio Torrella Sagrera.

Pedro Vacarissas Boñill.

Los señores opositores á dichas plazas se servirán concurrir el día 20 de Marzo próximo, á las cuatro y media de la tarde á esta Escuela, á fin de dar comienzo á los ejercicios.

Los Cuestionarios correspondientes estarán á disposición de los opositores en la Secretaría de la Escuela, desde el día 5 de Marzo próximo.

Tarrrasa, 25 de Febrero de 1916.—El Director, José Baltá de Cela. P—1193

**SUBASTAS****MINISTERIO DE FOMENTO****Dirección General****de Agricultura, Minas y Montes.**

Esta Dirección General ha acordado señalar el día 27 de Marzo próximo, y hora de las once de la mañana, para la celebración de la subasta de los aprovechamientos y mejoras durante el segundo decenio del primer período, con excepción del fruto de piña del presente año forestal, de la Ordenación del monte El Pinar de Propios, perteneciente al pueblo de Montejo de Arévalo (Segovia), consistentes dichos productos en 1.469 metros cúbicos 10 centímetros cúbicos de maderas de pino piñonero y negral; las leñas resultantes de las cortas, aforadas en 734,505 metros cúbicos; resina en 6.124 pinos, como término medio anual; fruto de piña albar ó piñonero, aforado para los nueve últimos años del decenio, en 2.272,12 hectolitros, y pastos para 1.560 cabezas de ganado lanar ó su equivalencia en las otras especies, cuya tasación total asciende á la cantidad de 48,782,43 pesetas, ó sea las unidades resultantes á los precios que se detallan en la condición 6.<sup>a</sup> del pliego, debiendo realizarse los aprovechamientos con sujeción al referido pliego de condiciones aprobado por Real orden de 22 de Febrero corriente, y en la inteligencia de que, en la referida cantidad, está comprendido el importe del Plan de mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y aprovechamiento de montes del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 22 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas, estando de manifiesto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Segovia los estudios de revisión del proyecto con el plan especial del segundo decenio del primer período de la Ordenación y el pliego de condiciones hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de la clase undécima, arreglados al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de pesetas 2.439 con 12 céntimos á que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada á los productos,

Podrá hacerse el depósito de esa cantidad en metálico ó en valores públicos, al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose á los pliegos el resguardo de la Caja de Depósitos ó de la sucursal de cualquiera de las provincias de la Península, que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

Madrid, 28 de Febrero de 1916.—El Director general, E. D'Angelo.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número ..., de la clase..., enterado del anuncio publicado en ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los productos y ejecución de los aprovechamientos y mejoras correspondientes al segundo decenio del primer período, con excepción del fruto de piña del presente año forestal, de la Ordenación del monte El Pinar de Propios, perteneciente al pueblo de Montejo de Arévalo (Segovia), se comprometo á su adquisición, con sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero se a lvierto que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

Esta Dirección General ha acordado señalar el día 27 de Marzo próximo, y hora de las doce de la mañana, para la celebración de la subasta de los aprovechamientos y mejoras, durante el segundo decenio del primer período, con excepción del fruto de piña del presente año forestal de la ordenación del monte El Pinar, perteneciente al pueblo de Donhierro (Segovia), consistentes dichos productos en 662,070 metros cúbicos de maderas de pino piñonero y negral; las leñas resultantes de las cortas aforadas en 264,828 metros cúbicos; resina en 975 pinos, como término medio anual, fruto de piña albar ó piñonero aforado para los nueve últimos años del decenio en 2.051,48 hectolitros, y pastos para 618 cabezas de ganado lanar, ó su equivalencia en las otras especies, cuya tasación total asciende á 12.747,10 pesetas, ó sea las unidades resultantes á los precios que se detalla en la condición 6.<sup>a</sup> del pliego, debiendo realizarse los aprovechamientos con sujeción al referido pliego de condiciones aprobado por Real orden de 22 de Febrero corriente, y en la inteligencia de que en la referida cantidad está comprendido el importe del Plan de mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y aprovechamientos de Montes del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 22 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas, estando de manifiesto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Segovia, los estudios de Revisión del proyecto, con el Plan especial del segundo decenio del primer período de la Ordenación y el pliego de condiciones hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la

clase undécima, arreglados al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 637,36 pesetas á que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada á los productos.

Podrá hacerse el depósito de esa cantidad en metálico ó en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose á los pliegos el resguardo de la Caja de Depósitos ó de la sucursal de cualquiera de las provincias de la Península, que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

Madrid, 28 de Febrero de 1916.—El Director general, E. D'Angelo.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número ..., de la clase..., enterado del anuncio publicado en ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exige para la adjudicación en pública subasta de los productos y ejecución de los aprovechamientos y mejoras correspondientes al segundo decenio del primer período, con excepción del fruto de piña del presente año forestal, de la ordenación del monte El Pinar, perteneciente al pueblo de Donhierro (Segovia), se comprometo á su adquisición con sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero se advierte que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma de proponente.)

S—

**Dirección General de Obras Públicas.**

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 de Febrero de 1916, esta Dirección General ha señalado el día 15 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de reparación de explotación y firme de los kilómetros 27 al 41 de la carretera de Avila á Talavera, provincia de Avila, cuyo presupuesto de contrata es de 61.615,42 pesetas.

La subasta se celebrará en los terrenos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Avila.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 10 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para op-

tar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ... y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... y la firma del proponente».

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 620 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 29 de Febrero de 1916.—El Director general, Zorita.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S-182

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 de Febrero de 1916, esta Dirección General ha señalado el día 1.º del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 2 al 8 y 31 al 35 de la carretera de Palma al Puerto de Soller, provincia de Baleares, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 49.976,76.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Baleares.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 27 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la

clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ... y la firma del proponente».

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... y la firma del proponente».

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 500 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 25 de Febrero de 1916.—El Director general, Zorita.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S-183

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 de Febrero de 1916, esta Dirección General ha señalado el día 15 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 38 al 45 de la carretera de Trujillo á Cáceres, provincia de Cáceres, cuyo presupuesto de contrata es de 39.506,55 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Cáceres.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de

Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 10 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ... y la firma del proponente».

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... y la firma del proponente».

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 400 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 29 de Febrero de 1916.—El Director general, Zorita.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S-184

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 de Febrero de 1916, esta Dirección General ha señalado el día 15 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 142 al 153 de la carretera de Cuenca á Alcázar de San Juan, provincia de Ciudad Real, cuyo presupuesto de contrata es de 107.974,24 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la

Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Ciudad Real.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 10 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.000 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 29 de Febrero de 1916.—El Director general, Zorita.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ... se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S- 185

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 del actual, esta Dirección General ha señalado el día 1.º del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de ensanche del puente de Ju-

bia de la carretera de Puente Rábada á El Ferrol, provincia de Coruña, cuyo presupuesto de contrata es de 26.986,40 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Coruña.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 27 de Marzo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos, ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 270 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 25 de Febrero de 1916.—El Director general, Zorita.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S- 186

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 del actual, esta Dirección General ha señalado el día 1.º del próximo

mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 10 de la carretera de Santiago á Camariñas, provincia de Coruña, cuyo presupuesto de contrata es de 73.679,98 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Coruña.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 27 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 740 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 25 de Febrero de 1916.—El Director general, Zorita.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras,



así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S 187

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 de Febrero de 1916, esta Dirección General ha señalado el día 1.º del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 54 al 66 de la carretera de Vilches á Almería, provincia de Jaén, cuyo presupuesto de contrata es de 64.032,19 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Jaén.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 27 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 610 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 25 de Febrero de 1916.—El Director general, Zorita

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí lo

proposición que se haga, admitiendo a mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndome que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-188

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 de Febrero de 1916, esta Dirección General ha señalado el día 1.º del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de reparación de la cortadura en el kilómetro 56 la carretera de Lérida á Puigcerdá, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata es de 25.322,24 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Lérida.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 27 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 250 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 25 de Febrero de 1916.—El Director general, Zorita.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la eje-

cción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo á mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndome que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-189

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 de Febrero de 1916, esta Dirección General ha señalado el día 1.º del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de pintura del puente de Ribadesella de la carretera de Ribadesella á Canero, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 26.995,56 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 27 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 270 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 25 de Febrero de 1916.—El Director general, Zorita.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública su-

basta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S-195

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 de Febrero de 1916, esta Dirección General ha señalado el día 1.º del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de pintura del puente de la Portilla, de la carretera de Ribadeo á Cervero, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 26.900,20 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, habiéndose de manifestar para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día de su plazo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que se confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ..., y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 250 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 25 de Febrero de 1916.—El Director general, Zorita.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de

las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ... se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-194

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 de Febrero de 1916, esta Dirección General ha señalado el día 1.º del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de pintura del puente sobre el río Nalón, de la carretera de Cruiles á Pravia, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 26.854,33 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, habiéndose de manifestar para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 27 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que se confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ..., y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 250 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 25 de Febrero de 1916.—El Director general, Zorita.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-196

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 del actual, esta Dirección General ha señalado el día 1.º del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 9 de la carretera de Vigo á Vindos, provincia de Pontevedra, cuyo presupuesto de contrata es de 69.350,12 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, habiéndose de manifestar para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Pontevedra.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 27 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito, de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que se confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 700 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre



los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 25 de Febrero de 1916.—El Director general, Zorita.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-197

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 de Febrero de 1916, esta Dirección General ha señalado el día 1.º del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 5 al 9 y 18 y 19 de la carretera de Las Cabezas de San Juan á Ubrique, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata es de 70.622,50 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 27 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al

tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 710 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 25 de Febrero de 1916.—El Director general, Zorita.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-198

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 de Febrero de 1916, esta Dirección General ha señalado el día 1.º del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 177 al 186 de la carretera de Terana á Francia, provincia de Soria, cuyo presupuesto de contrata es de 117.909,50 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Soria.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 27 de Marzo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para

garantir la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.180 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 25 de Febrero de 1916.—El Director general, Zorita.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-199

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 de Febrero de 1916, esta Dirección General ha señalado el día 1.º del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 207 al 228 de la carretera de Adanero á Gijón, provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de contrata es de 21.372,82 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Valladolid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 27 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kiló-

metros ... de la carretera de ..., en la provincia de ..., y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que le está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 920 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la liana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 25 de Febrero de 1916.—El Director general, Zorita.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del interesado.) S—201

### Canal de Isabel II.

#### COMISARIA REGIA

Concurso para la adjudicación del suministro de cemento para las obras del embalse de Puentes Viejas.

En conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración en sesión de hoy, esta Comisaria Regia ha acordado la adjudicación por concurso, del suministro de 300 toneladas de cemento portland artificial para las obras del embalse de Puentes Viejas.

El presupuesto de dicho suministro es de 23.400 pesetas, y el depósito provisional para tomar parte en el concurso, de 500 pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás detalles se hallarán de manifiesto, desde la publicación de este anuncio, en la Dirección Técnica del Canal de Isabel II.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría del Canal hasta las catorce horas del día 20 de Marzo próximo, acompañadas cada una del resguardo que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos, en la del Canal ó en la del Banco de España, el depósito provisional, en efectivo, en Cédulas del Canal de Isabel II ó en valores del Estado, al tipo que está asignado por las disposiciones vigentes.

El concurso se celebrará el día 22 de Marzo próximo, á las doce y media ho-

ras, en el Salón de Juntas de este Canal, Alarcón, 7, segundo.

No se adoptará resolución alguna en el acto del concurso, limitándose á levantar acta del resultado que, en unión de las proposiciones presentadas, se someterá en la forma reglamentaria á la resolución del Consejo de Administración, el cual se reserva la facultad de adjudicar el concurso ó desechar todas las proposiciones presentadas, si por cualquier circunstancia no considerase ninguna admisible.

Madrid, 29 de Febrero de 1916.—El Comisario Regio, J. Pérez Caballero.

S—180

### Alcaldía Constitucional de Antequera.

Aprobado por este Excmo. Ayuntamiento el pliego de condiciones para contratar, por subasta pública, el arbitrio municipal sobre vigilancia de establecimientos ó inspección para garantizar la salubridad pública, abasteciendo las más elementales exigencias de higiene en las bebidas alcohólicas de todas clases que se fabriquen ó expendan en esta ciudad y su término durante el año actual; y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el intento de subasta de dicho arbitrio, se anuncia la celebración de la misma, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia ó la del señor Teniente ó Concejal en quien delegue, y con asistencia de otro señor Concejal, de las catorce á las quince horas del día que se cumplan treinta, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

La subasta se hará por el sistema de pliegos cerrados; las proposiciones se presentarán, durante la primera media hora á la Autoridad que presida el acto, y las adjudicaciones se harán en la media hora restante.

El tipo de subasta es de 123.617 pesetas.

El depósito previo será del 5 por 100, y la fianza definitiva el 10 por 100 del remate, constanding las demás condiciones en el pliego formado al efecto, siendo el mismo que sirvió para la primera subasta, que fué declarada desierta el día 24 del actual.

Antequera, 29 de Febrero de 1916.—El Alcalde.

#### Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., enterado del pliego de condiciones para el arriendo del arbitrio sobre vigilancia de establecimientos ó inspección para garantizar la salubridad pública, abasteciendo las más elementales exigencias de higiene en las bebidas alcohólicas de todas clases que se fabriquen ó expendan en esta ciudad y su término, se obliga á practicar dicho servicio por la suma anual de ... pesetas (en letra) durante el tiempo del contrato.

(Fecha y firma.)

S—20

### Alcaldía Constitucional de Valladolid.

Por un error de redacción en el anuncio relativo al concurso que este Ayuntamiento intenta celebrar para contratar la adquisición de una cuba automóvil destinada al riego de calles y carreteras, publicado en el número de la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 21 del

pasado Febrero, dejó de consignarse que dicho artefacto ha de ser también utilizable para la extinción de incendios, para lo cual deberá hallarse dotado de un dispositivo que permita lanzar el agua á una altura de 18 metros.

Lo que como rectificación al anuncio expresado se hace público para conocimiento de los que deseen interesarse en tal concurso.

Valladolid, 2 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Leopoldo Stampa. S—154

### Junta de Gobierno del Arsenal del Ferrol.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta que debía celebrarse el día 19 del mes actual, para contratar los servicios de descarga de carbón y conducción de este combustible á los buques en este Arsenal, bajo el precio tipo de dos pesetas 50 céntimos por cada tonelada de 1.600 kilogramos, esta Junta acordó sacar dicho servicio á segunda licitación, que tendrá lugar ante la de Subastas, en la Comisaria de dicho Establecimiento, el día y hora que oportunamente se anunciará en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina* y en el *Boletín Oficial* de la provincia de Coruña, bajo las mismas condiciones anunciadas en el número 36 de la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 5 del mes último, *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, número 27, del día 3 del mismo mes y en el *Boletín Oficial* de la provincia de Coruña, número 29, de 5 del propio mes.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio y por los que los señores Comandantes de Marina de las provincias de Coruña, Bilbao y Ferrol, fijarán en sitios visibles de dichas dependencias por el conocimiento de la inserción del edicto en el *Diario Oficial* del Ministerio del Ramo.

Arsenal del Ferrol, 29 de Febrero de 1916.—El Secretario, Mariano Sanjuán.

S—79

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Universidad Literaria de Salamanca.

#### PRIMERA ENSEÑANZA

Terminado el plazo para reclamar de las propuestas del concurso rápido, publicadas en la GACETA DE MADRID del día 3 del mes actual, sin que se haya presentado reclamación alguna, resultando que el aspirante propuesto para la Escuela de Constanza (Ávila), D. Manuel Pérez Herrero, lo ha sido también por el Rectorado de Valladolid, para la Escuela de Guzmán (Burgos), que prefiere.

Este Rectorado ha resuelto adjudicar la citada Escuela de Constanza, al aspirante que sigue en la clasificación don Antonio Gil Pérez, el cual, en su instancia, le da preferencia sobre la de Manjabáago (Ávila), para la que fué primeramente propuesto, declarando ésta desierta por falta de aspirantes, y expedir los nombramientos con la única variante apuntada.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Salamanca, 29 de Febrero de 1916.—El Rector, Salvador Cuesta. P—1191

### Universidad Literaria de Barcelona.

Resolución de las protestas presentadas contra la propuesta provisional hecha por este Rectorado en méritos del concurso general de Traslado, publicada en la GACETA DE MADRID de 29 de Diciembre próximo pasado, y propuesta definitiva en vista de aquella resolución y de las renunciaciones admitidas á tenor de las disposiciones vigentes:

A) D. Joaquín Riera Bartres, á quien dejó de adjudicársele la Dirección de la Graduada de Torregrosa por no acompañar la hoja de servicios, protesta oportunamente manifestando que no debía acompañarla por figurar en el primer folleto del Escalafón con arreglo á su situación de 1.º de Enero de 1912, á tenor de la convocatoria de este concurso.

Este Rectorado, teniendo en cuenta que sólo por la hoja de servicios puede comprobarse la circunstancia de haber ingresado en el Magisterio por oposición, indispensable para solicitar Direcciones de Escuelas Graduadas y que no se consigna en el folleto del Escalafón, acuerda desestimar la protesta del Sr. Riera.

B) D. Francisco Riera Sirvent protesta contra la propuesta hecha por este Rectorado á favor de D. José Pefuelas del Río para la plaza de San Feliú de Pallarols (provincia de Gerona), por entender que se opone á ello lo estatuido por la Real orden de 4 de Noviembre de 1915 en su número 5.º

Este Rectorado acuerda desestimar la protesta del Sr. Riera, á tenor de la Real orden de 26 del propio mes que declara que la prohibición de solicitar Escuelas, por concurso de Traslado, por los Maestros que hubieren obtenido otras por permuta en los cinco años anteriores, empieza á regir sólo respecto á aquellos que incoaron los expedientes con posterioridad á la publicación de la mencionada Real orden.

C) D. Joaquín Guardiola Casadellá reclama por haber sido colocado en la propuesta provisional detrás de otros Maestros de su categoría que ocupan ó deben ocupar lugar inferior en el Escalafón general del Magisterio y de otros que, si bien tienen mayor número en la misma, tienen la nota de derechos limitados.

Este Rectorado acuerda desestimar esta protesta, teniendo en cuenta que el Real decreto de 19 de Agosto de 1915, en su artículo 17, estatuye terminantemente que la preferencia en los concursos generales será la mayor categoría, y, dentro de ésta, el número más bajo en el Escalafón, como reconoce el propio señor Guardiola, y que no se considera con atribuciones este Rectorado para declarar si el Sr. Guardiola tiene, como afir-

ma, derecho á ocupar número más bajo en el Escalafón que sus compañeros á quienes alude.

D) D. Anastasio Narro Gómez, D. Andrés Pujol Grau, D. Agustín Esteban Vall Macip, D. Francisco Vives Buldó, D. José Ribot Dalmáu, D. Feliciano Pla Bellart y D. Benito España Puigdemont, excluidos por disfrutar sueldo mayor del en que figuran en el Escalafón y no acompañar hoja de servicios, reclaman contra su exclusión, manifestando que, á tenor de la convocatoria, sólo debían acompañar hoja de servicios los aspirantes que no figurasen en el Escalafón.

Este Rectorado, teniendo en cuenta que el literal contexto de la convocatoria lo estatuye así, acuerda admitirlos al concurso, colocándolos en el lugar que les corresponda por la categoría y número que figuren en el Escalafón.

E) D.ª María de la Alegría Pérez Guasch protesta contra la propuesta que se hizo á favor de D.ª Angela Torner Narbona para la Escuela Graduada de Caldas de Montbuy, manifestando que no reúne ninguna condición de preferencia, y acompañando un certificado para acreditar que tiene ella el título de Maestra Superior, con arreglo al plan de 17 de Agosto de 1901.

Este Rectorado, teniendo en cuenta que de la hoja de servicios acompañada por la Sra. Torner resulta que no cursó la carrera con el mencionado plan, acuerda dejar sin efecto la propuesta hecha á su favor. Al propio tiempo, por no poderse admitir fuera del plazo de la convocatoria documento alguno y por no consignarse en el Escalafón la circunstancia de haber ingresado en la carrera los Maestros por oposición, indispensable para solicitar direcciones de Graduadas, se desestima la petición de la Sra. Pérez, de que se le adjudique la mencionada Escuela de Caldas de Montbuy.

F) D.ª Teresa Pedrerol Viñas, protesta contra la propuesta hecha á favor de D.ª Angela Torner Narbona, para la Escuela de Caldas de Montbuy, y solicita se le adjudique dicha plaza.

Este Rectorado, por lo que se indica en el párrafo anterior, acuerda acceder á la primera parte de la reclamación de la Sra. Pedrerol y desestima la segunda;

G) D.ª Gloria Figueras Serrat, protesta de la propuesta hecha á favor de doña Eugenia Juanola Martinor, para la plaza de Figueras, provincia de Gerona, solicitando que le sea adjudicada esta Escuela, porque si bien ambas tienen el mismo tiempo de servicios en la categoría, no es exacto que la Sra. Juanola contase veintiséis años, ocho meses y quince días en propiedad en 30 de Septiembre de 1915.

Este Rectorado, teniendo en cuenta que la Sra. Figueras ocupa dentro de la categoría número más bajo en el Escalafón,

acuerda rectificar la relación de aspirantes, colocándola antes que la Sra. Juanola;

H) D.ª Isabel Rodó Mailafre, doña R. Cándida Ferrer Ramos, D.ª Eulalia Sala Bonastre, D.ª Margarita Tiay Palliser, D.ª Matilde Orosia María, D.ª Josefa Porta Mercader y D.ª Dalmira Canut Llusca, excluidas por disfrutar sueldo mayor del en que figuran en el Escalafón y no acompañar hoja de servicios, reclaman contra su exclusión, manifestando que, á tenor de la convocatoria, sólo debían acompañar hoja de servicios los aspirantes que no figurasen en el Escalafón.

Este Rectorado, teniendo en cuenta que el literal contexto de la convocatoria lo estatuye así, acuerda admitirlas al concurso, colocándolas en el lugar que les corresponda por la categoría y número que figuren en el Escalafón;

I) Y D.ª Leonor Sánchez Colomer pide la concesión de un nuevo plazo para solicitar que sea admitida al concurso, teniendo en cuenta que la disposición 3.ª de la Real orden de 4 del corriente concede derecho á solicitar Escuelas en este concurso general de Traslado á los Maestros que la obtuvieron en el inmediato anterior.

Este Rectorado acuerda desestimar la instancia de la Sra. Sánchez, porque la mencionada Real orden se insertó en la GACETA correspondiente al día 10 de Noviembre, y por lo tanto, seis días después de haber terminado el plazo de presentación de instancias y muy adelantados ya los trabajos preparatorios de la correspondiente propuesta que urgentemente debía redactarse y publicarse.

Se han recibido en este Rectorado las renunciaciones de D. Francisco Adelantado, D. Braulio Asencio, D. Joaquín Morató, D. Antonio Aubert, D. Ramón García, D. Manuel Madriles, D. Paulino Feliú, D.ª María Felicidad Colell, D.ª Josefa María Torres, D.ª Ana Rovira, D.ª Magdalena Rullán, D.ª Guadalupe Llorente y D.ª Santas Núñez, han presentado de las Escuelas para las que van propuestos.

Este Rectorado ha resuelto aceptar las de D. Francisco Adelantado, D. Braulio Asencio, D. Joaquín Morató, D. Antonio Aubert, D. Ramón García, D.ª María Felicidad Colell, D.ª Josefa María Torres, D.ª Guadalupe Llorente y D.ª Santas Núñez, haciendo caso omiso de la condicionalidad de algunas de ellas, y desestimar las de D. Manuel Madriles, D. Paulino Feliú, D.ª Ana Rovira y D.ª Magdalena Rullán, por no fundarse en motivos legales.

A consecuencia de lo anteriormente expuesto y después de una escrupulosa revisión de los expedientes, este Rectorado ha acordado la siguiente propuesta definitiva:

# UNIVERSIDAD LITERA

Relación y propuesta definitiva de Maestros y Maestras aspirantes á las Escuelas anunciadas por este Rectorado en

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE SIRVEN		NÚMERO con que figuran en el Escalón.	
		PUEBLO	PROVINCIA	GENERAL	CATEGORÍA
<b>Maestros.</b>					
CATEGORÍA SEXTA, CON 1.650 PESETAS					
1	D. Francisco Navés Catalá.....	Viladrán.....	Gerona.....	668	26
2	Pedro Juan Vicedas Moroy.....	Alaró.....	Baleares.....	926	284
CATEGORÍA SÉPTIMA, CON 1.375 PESETAS					
3	D. Francisco Vives Buldó.....	Borjas Blancas.....	Lérida.....	1.050	75
4	Agustín Esteban Vall.....	Vendrell.....	Tarragona.....	1.349	376
5	Benito España Puigdemont.....	Figuera.....	Gerona.....	1.467	494
6	Salvador Espina Virgili.....	Caldas de Montbuy.....	Barcelona.....	1.473	500
7	Bartolomé Pastor Vidal.....	Peñá.....	Baleares.....	1.524	551
8	Francisco J. Carerach Carbó.....	Manlleu.....	Barcelona.....	1.541	568
9	Francisco J. Serra y de Rovira.....	Santa Coloma de Farnés.....	Gerona.....	1.633	660
10	Matías Martret Pons.....	Amposta.....	Tarragona.....	1.644	671
11	Pedro Ribera Cabré.....	Cardona.....	Barcelona.....	1.687	714
12	Juan Bautista Sansano Brusca.....	Castellterol.....	Idem.....	1.748	775
13	Ramón Constanti Balcart.....	Albiñana.....	Tarragona.....	1.982	959
14	Jaime Cabré Estany.....	Capellades.....	Barcelona.....	1.987	964
15	Francisco Ferré Robert.....	Albi.....	Lérida.....	1.953	980
CATEGORÍA OCTAVA, CON 1.100 PESETAS					
16	D. Anastasio Narro Gómez.....	Caminreal.....	Teruel.....	2.025	68
17	Antonio Pamiés Piana.....	Vilanova de Bellpuig.....	Lérida.....	2.058	101
18	Andrés Pujol Grau.....	Alcover.....	Tarragona.....	2.072	115
19	Paulino Feliu Darnacuilleta.....	Santa Margarita del Panadés.....	Barcelona.....	2.112	155
20	Lorenzo Fabrellas Bellver.....	Tossa.....	Gerona.....	2.236	279
21	Guillermo Vigo Carreta.....	Breda.....	Idem.....	2.247	290
22	Tomás Garrigó Panisello.....	San Fructuoso de Bages.....	Barcelona.....	2.257	300
23	José Ribot Dalmau.....	Selva del Camp.....	Tarragona.....	2.258	301
24	Feliciano Pla Nualast.....	Bisbal del Panadés.....	Idem.....	2.261	304
25	Cipriano Muñoz Barrio.....	La Fresneda.....	Teruel.....	2.328	366
26	Juan Llach Carreras.....	Vilaseca.....	Tarragona.....	2.338	381
27	Ramón Dolcet Lladó.....	Villarrodona.....	Idem.....	2.353	396
28	Marcelino Comas Ferrusola.....	Avignonet.....	Barcelona.....	2.361	404
29	Ramón María Bas Roca.....	Caldas de Montbuy.....	Idem.....	2.414	457
30	José Vila Torrent.....	Castelló de Farfana.....	Lérida.....	2.421	464
31	Eleuterio Eduardo Sanz Cuéllar.....	Barbará.....	Tarragona.....	2.422	465
32	José Fábregas Trilles.....	Escombreras de Cartagena.....	Murcia.....	2.434	477
33	Dionisio Pastells Campos.....	Lladó.....	Gerona.....	2.508	551
34	José Clotet Serramañera.....	Tona.....	Barcelona.....	2.512	555
35	Eliseo Sales Mustó.....	Vilabella.....	Tarragona.....	2.513	556
36	Teodoro Velázquez Clemente.....	Vinsava.....	Lérida.....	2.547	590
37	Arcadio Ponte Brinqué.....	La Llacuna.....	Barcelona.....	2.695	738
38	Miguel Sanahuja Jové.....	San Lorenzo Savall.....	Idem.....	2.723	767
39	Pedro Cantons Batlle.....	Massanet de la Selva.....	Gerona.....	2.733	777
40	Narciso Verdagner Bosch.....	San Esteban de Bas.....	Idem.....	2.740	783
41	José Ramos Hernández.....	San Pedro de Rivas.....	Barcelona.....	2.750	793
42	Bartolomé Esteva Salvá.....	Sansellas.....	Baleares.....	2.756	799
43	Andrés Riera Perelló.....	Costitx.....	Idem.....	2.778	821
44	Juan Martí Balcells.....	Castellé y Goranal.....	Barcelona.....	2.860	903
45	Juan Valentí Solés.....	Pals.....	Gerona.....	2.893	937
46	José Buacastella Poch.....	Paláu de Anglesola.....	Lérida.....	2.894	938
47	Vicente Solé Montaner.....	Almatret.....	Idem.....	2.910	954
48	Francisco Jimeno Palomar.....	Miravet.....	Tarragona.....	2.914	958
49	Ricardo Rius Dalmau.....	Lliviá.....	Gerona.....	2.916	960
50	Román García Garate.....	Urrea de Gaiñ.....	Teruel.....	2.935	1.029
51	Justo Sánchez Gutiérrez.....	Santa María de Berrocal.....	Ávila.....	2.999	1.043
52	Antonio Targa Puigbonet.....	Bagur.....	Gerona.....	3.052	1.096
53	Juan Simó Agulló.....	Bellvis.....	Lérida.....	3.053	1.097
54	José Parromani Elena.....	San Privat de Bas.....	Gerona.....	3.055	1.099
55	Joaquín Paloma Jorba.....	Villalba.....	Tarragona.....	3.069	1.113
56	Juan Viñes Figueres.....	Taradell.....	Barcelona.....	3.072	1.116
57	Francisco Benedicto Barea.....	Subirats.....	Idem.....	3.086	1.120

# RIA DE BARCELONA

la GACETA DE MADRID correspondiente al día 15 de Octubre de 1915 para proveer por concurso general de Traslado.

SERVICIOS						ESCUELA QUE SE LES ADJUDICA		OBSERVACIONES
EN LA CATEGORÍA			EN PROPIEDAD			PUEBLO	PROVINCIA	
Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.			
»	»	»	»	»	»	San Pedro Pescador.....	Gerona.....	»
»	»	»	»	»	»	Aleró.....	Baleares.....	»
»	»	»	»	»	»	Villanueva y Geltrú.....	Barcelona.....	»
»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
»	»	»	»	»	»	Mongat (Tiana).....	Idem.....	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	La Puebla.....	Baleares.....	»
»	»	»	»	»	»	Bruñola.....	Gerona.....	»
»	»	»	»	»	»	Mataró.....	Barcelona.....	»
»	»	»	»	»	»	Idem (Dirección Graduada).....	Idem.....	»
»	»	»	»	»	»	Sitges.....	Idem.....	»
»	»	»	»	»	»	Ulldecona.....	Tarragona.....	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	Valls.....	Tarragona.....	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	Anglesola (Dirección Graduada) ..	Lérida.....	»
»	»	»	»	»	»	Tortosa.....	Tarragona.....	»
»	»	»	»	»	»	Rubi.....	Barcelona.....	»
»	»	»	»	»	»	Santa Coloma de Farnes.....	Gerona.....	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	Capellades.....	Barcelona.....	»
»	»	»	»	»	»	Vich.....	Idem.....	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	Sallent.....	Barcelona.....	»
»	»	»	»	»	»	Igualada.....	Idem.....	»
»	»	»	»	»	»	Las Franquesas.....	Idem.....	»
»	»	»	»	»	»	Figueras.....	Gerona.....	»
»	»	»	»	»	»	Balaguer.....	Lérida.....	»
»	»	»	»	»	»	San Celoni.....	Barcelona.....	»
»	»	»	»	»	»	Tordera.....	Idem.....	»
»	»	»	»	»	»	Blanes.....	Gerona.....	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	Mayals.....	Lérida.....	»
»	»	»	»	»	»	Riudoms.....	Tarragona.....	»
»	»	»	»	»	»	Olesa de Montserrat.....	Barcelona.....	»
»	»	»	»	»	»	Torrellas de Foix.....	Idem.....	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	Cassá de la Selva.....	Gerona.....	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	Manacor.....	Baleares.....	»
»	»	»	»	»	»	Felanitx.....	Idem.....	»
»	»	»	»	»	»	Falset.....	Tarragona.....	»
»	»	»	»	»	»	Ripoll.....	Gerona.....	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	Camarasa.....	Lérida.....	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	Sils.....	Gerona.....	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	San Saturnino de Osormort.....	Barcelona.....	»
»	»	»	»	»	»	Rosas.....	Gerona.....	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	Paláu Sabardera.....	Gerona.....	»
»	»	»	»	»	»	Pollensa.....	Baleares.....	»
»	»	»	»	»	»	Falset.....	Tarragona.....	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»

No se hace propuesta á favor de este Maestro, por haber fallecido.

Admitida renuncia.



Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE SIRVEN		NÚMERO con que figuran en el Escalafón.	
		PUEBLO	PROVINCIA	GENERAL	CATEGORÍA
58	D. Emilio Cascón Zurinaga.....	Castelladral.....	Barcelona.....	3.099	1.143
59	Leovigildo Aguirre San Miguel.....	Castellnovo.....	Castellón.....	3.105	1.149
60	Avelino Claudio Villalonga.....	Cirat.....	Idem.....	3.155	1.199
61	Francisco Salas Janer.....	Establiments.....	Baleares.....	3.197	1.241
62	Manuel Madrides Cases.....	Noalla.....	Pontevedra.....	3.200	1.244
63	Aparicio Jané Vilá.....	Artés.....	Barcelona.....	3.258	1.302
64	Ignacio Joves Jordana.....	Avinyó.....	Idem.....	3.317	1.361
65	Agustín Lloréns Prats.....	Calonge.....	Gerona.....	3.318	1.362
66	José Serra Molins.....	Camprodón.....	Idem.....	3.322	1.366
67	Isidro Macán Teixidor.....	Piera.....	Barcelona.....	3.326	1.370
68	Alejo Bertrán Torelló.....	Oliérdola.....	Idem.....	3.393	1.377
69	Francisco J. Tuset Armengol.....	Seo de Urgel.....	Lérida.....	3.341	1.385
70	Francisco Jausá Olivart.....	Granadella.....	Idem.....	3.363	1.407
71	José Quevedo Victori.....	Calders.....	Barcelona.....	3.366	1.410
72	Salvador Fontdevila Español.....	Alguaire.....	Lérida.....	3.374	1.418
73	José Galobardas Matri.....	Caillar.....	Tarragona.....	3.382	1.426
74	Samuel Roca Petit.....	Guimerá.....	Lérida.....	3.383	1.427
75	Agustín Gratacós Dabán.....	Santa Pau.....	Gerona.....	3.387	1.431
76	Ricardo Vilamajor Piferrer.....	Orgañá.....	Lérida.....	3.389	1.433
77	Joaquín Riera Bartres.....	Benifallet.....	Tarragona.....	3.394	1.438
78	Pedro Bahima Puig.....	Peñíscola.....	Castellón.....	3.436	1.480
79	Pedro José Fornés Perelló.....	Buger.....	Baleares.....	3.469	1.513
80	José Peñuelas del Río.....	Garrigós.....	Gerona.....	3.693	1.737
81	Alejandro Pitarch Monforte.....	Pla de Cabra.....	Tarragona.....	3.697	1.741
82	Pío García Vivas.....	Piera.....	Barcelona.....	3.854	1.898
83	Mariano Crivellé Sentis.....	Esplugas de Llobregat.....	Idem.....	3.857	1.901
84	Sebastián Bagur Quadrado.....	Llorito.....	Baleares.....	3.931	1.975
85	Juan Muxench Fitó.....	Monistrol de Montserrat.....	Barcelona.....	4.029	2.073
86	Ramón Cluet Santiveri.....	Borja.....	Zaragoza.....	4.246	2.290
87	José María Serradell Rabal.....	Ricla.....	Idem.....	4.261	2.295
88	Fermin Viladrich Sobrevilla.....	Tortosa.....	Tarragona.....	4.268	2.312
89	Joaquín Morató Martínez.....	Catillas.....	Albacete.....	4.303	2.347
90	Francisco Riera Sirvent.....	Las Escaulas (Boadella).....	Gerona.....	4.569	2.613
91	Juan Murtra Feliu.....	Mollet.....	Idem.....	4.571	2.615
92	José Rucarois Palli.....	Castellar.....	Lérida.....	4.589	2.633
93	José María Cabré Pujol.....	Clariana.....	Idem.....	4.592	2.636
94	Pedro Boadas Turbany.....	Mataró.....	Barcelona.....	4.599	2.643
95	Manuel Garanguer Lladó.....	Campellas.....	Gerona.....	4.609	2.653
96	Ernesto Soliva Rosés.....	Castiset.....	Lérida.....	4.612	2.656
97	Juan Martorell Martí.....	Tost.....	Idem.....	4.614	2.658
98	José Pedrol Domenech.....	Mataró.....	Barcelona.....	4.615	2.659
99	Pedro Alemany Ortiz.....	Sorpe.....	Lérida.....	4.620	2.664
100	José María Mir Forasté.....	Bitem (Tortosa).....	Tarragona.....	4.621	2.665
101	José Sala Canudas.....	Blancafort.....	Lérida.....	4.632	2.676
102	Mariano Crivellé Gras.....	Bellvis.....	Idem.....	4.634	2.678
103	Juan J. Bladé Piñol.....	Mataró.....	Barcelona.....	4.636	2.680
104	Narciso Mas Morell.....	Bellvis.....	Lérida.....	4.639	2.683
105	Francisco Adelantado Alonso.....	Puebla Tornesa.....	Castellón.....	4.674	2.718
106	Braulio Asensio Pinazo.....	Casas Ibáñez.....	Albacete.....	4.762	2.806
107	Alberto Trias Salvá.....	Rocabruna.....	Gerona.....	4.770	2.814
108	Jaime Costa Garnatge.....	Bayasca (Llavorsí).....	Lérida.....	4.779	2.822
109	José Solano Salazar.....	Orcán.....	Idem.....	4.781	2.825
110	Sebastián Gallart Serra.....	Benés.....	Idem.....	4.785	2.829
111	Martín Poch Gramunt.....	Gails de Cantó.....	Idem.....	4.788	2.832
112	José Alegret Martí.....	Salardú.....	Idem.....	4.794	2.838
113	Eusebio Angel Nicolás Cima.....	Montmajor.....	Barcelona.....	4.800	2.844
114	Juan Serra Trepal.....	Arrés.....	Lérida.....	4.806	2.850
115	Antonio Farré Roca.....	Estahón.....	Idem.....	4.808	2.852
116	Alfonso Pina Gutiérrez.....	Jerez de la Frontera.....	Cádiz.....	4.845	2.889
117	Joaquín Tremosa Escolá.....	Eulalia de Ronsana.....	Barcelona.....	»	»
118	Plácido Ruiz Lasa.....	Puebla de San Miguel.....	Valencia.....	»	»
119	José Santandreu Ramírez.....	Albóns.....	Gerona.....	»	»
120	Epifanio Monzonis Pérez.....	Almodóvar del Campo.....	Ciudad Real.....	»	»
121	Joaquín Tarín Hoyo.....	San Juan de Nieva (Laviana).....	Oviedo.....	»	»
122	Diego Gutiérrez Campos.....	Jaraba.....	Zaragoza.....	»	»
123	Andrés Andreu Bauzá.....	Fornalutx.....	Baleares.....	»	»
124	Antonio Grau Mas.....	Maslloréns.....	Tarragona.....	»	»
125	Antonic Padrós Sarries.....	San Antonio de Vilamajor.....	Barcelona.....	»	»
126	Cosme Badía Miró.....	Torroella de Fluviá.....	Gerona.....	»	»
127	Ricardo Capdevila Gibert.....	Torre de Claramunt.....	Barcelona.....	»	»
128	José Baró Durán.....	Vallfogona.....	Gerona.....	»	»



Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE SIRVEN		NÚMERO con que figura en el Escalafón.	
		PUEBLO	PROVINCIA	GENERAL	CATEGORÍA
129	D. Miguel Donat Caritx...	Susqueda	Gerona	"	"
130	José Faldella Soldevila	Benavent de Tremp	Lérida	"	"
131	José Castells Bigorra	San Cerni de Tremp	Idem	"	"
132	Francisco Beltran Torrens	Moscari (Selva)	Baleares	"	"
133	Isidro Carasona Cot	Val de Vianya	Gerona	"	"
134	Joaquín Guardiola Casadellá	Benavent de Lérida	Lérida	"	"
135	Pedro Antonio Ripoll Fort	Orient (Bruñola)	Baleares	"	"
CATEGORÍA NOVENA, CON 1.000 PESETAS					
136	D. Antonio Tioó Escasany	Oliola	Lérida	4.996	33
137	Luciano Alzina Cícer	L'Horta (Felanitx)	Baleares	5.035	72
138	Ramón Costa Cubanas	Pedra y Coma	Lérida	5.160	197
139	Juan Medinas Pastor	Alqueria Blanca	Baleares	5.340	377
140	Daniel Pons Tomás	Puigvert de Agramunt	Lérida	"	"
141	Buenaventura Izal Bragulat	Rindellots de la Selva	Gerona	"	"
142	José Hernández Costa	Vilaplana	Tarragona	"	"
143	Fabián Llovet Janer	Ciutadilla	Lérida	"	"
144	Antonio Cardona Gaset	Gurb	Idem	"	"
145	José Compte Gargallo	San Cugat Sasgarrigas	Barcelona	"	"
146	Constantino Castarlenas Pi	Papiol	Idem	"	"
147	Mariano Molina Marijuán	Chilches	Castellón	"	"
148	Miguel Cunillera Maclá	Lavid	Barcelona	"	"
149	Osofre Navés Pont	Rindecols	Tarragona	"	"
150	Antonio Auber Gall	Eigoibar	Guipúzcoa	"	"
151	Juan Lladó Roselló	Montreal	Tarragona	"	"
152	Saturnino Hernández Martín	Vilella Baja	Idem	"	"
153	Joaquín Saurina Negre	Urús	Gerona	"	"
154	Juan Mir Arderiu	Masarach	Idem	"	"
155	Antonio Monclús Papaceli	Salvanera (Florejachs)	Lérida	"	"
156	Ricardo Eduardo Cobarsi	Ceró	Idem	"	"
157	Ramón Serra Más	San Boy de Llusanes	Barcelona	"	"
158	Jaime Muñoz Llibre	Anserall	Lérida	"	"
159	Ramón Alsina Torallas	Tabescáu	Idem	"	"
160	Francisco Cardona Carreras	Bisiali (Sansellas)	Baleares	"	"
161	Julio Ros Turbany	Adrahent	Lérida	"	"
162	Joaquín Llerot Xicoy	Ortoneda	Idem	"	"
163	Enrique Villarroya García	Grañena de Cervera	Idem	"	"
164	José Martorell Tell	Regencós	Gerona	"	"
165	José Faberna Martínez	Fonollosa	Barcelona	"	"
166	Martín Tauler Prunedá	Montclar	Idem	"	"
167	Ramón Sala Campo	Ventósus (Preixéns)	Lérida	"	"
168	José Pericot Llorens	Castellás	Idem	"	"
169	Luis Llorens Prats	Arbell	Idem	"	"
170	Emilio Balmaña Carreras	Pratdip	Tarragona	"	"
171	Ismael Mellé Ruiz	Vacarisas	Barcelona	"	"
172	Matco Melis Font	Capdeillá (Calviá)	Baleares	"	"
173	Vicente Martínez Climent	Vilovi	Barcelona	"	"
174	Manuel Serra Francisco	Caora	Tarragona	"	"
175	Luis Aguacil Burgués	Nulles	Idem	"	"
176	Ramón de Agustín Saura	Montardit	Lérida	"	"
177	Cárdido Domenech Carré	San Feliú de Buxallén	Gerona	"	"
178	Ramón Iglesias Mayorán	Ampolla (Perelló)	Tarragona	"	"
179	Manuel Masana Vilamajó	Vallfogona de Ruicorp	Idem	"	"
180	Manuel Brunet Escoté	Figuerola	Idem	"	"
181	José Girbal Vives	Alpéns	Barcelona	"	"
182	José León Civera	San Pedro de Vilamajor	Idem	"	"
183	José San Pagés	Molló	Gerona	"	"
184	Miguel Traité Ayguabella	Cistella	Idem	"	"
185	Ramón Silvage Lluch	Grañena de las Garrigas	Lérida	"	"
186	Leonardo Cavaller Obiol	San Juan de las Abadesas	Gerona	"	"
187	Joaquín Corti Calvera	Pitarque	Teruel	"	"
188	Manuel Balsguer Escuder	Fuentes de Ayodar	Castellón	"	"
189	Miguel Pons Genés	Llanás	Gerona	"	"
190	José Pons Martí	Porafort	Tarragona	"	"
191	Fernando Reza Berché	Monistrol de Calders	Barcelona	"	"
192	Félix Viso Llanas	Bellechy	Tarragona	"	"
193	José Guasch Espina	San Juan de las Abadesas	Gerona	"	"
194	Francisco Paláu Francisco	Foradada	Lérida	"	"
195	José Porta Cortés	Molá	Tarragona	"	"
196	Camilo Anguera Anguera	Ilostalcts de Bas	Gerona	"	"
197	Juan Isach Casellas	Setcasas	Idem	"	"
198	Rafael García Olanier	Torrechiva	Castellón	"	"
199	Bartolomé Robredo Torra	Puigpolat	Tarragona	"	"
200	Luis Ginier Darder	Bañalbufer	Baleares	"	"

SERVICIOS						ESCUELA QUE SE LES ADJUDICA		OBSERVACIONES
EN LA CATEGORÍA			EN PROPIEDAD			PUEBLO	PROVINCIA	
Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.			
»	6	»	7	7	24	»	»	»
»	6	»	6	5	15	Oliana.....	Lérida.....	»
»	6	»	6	1	27	Suterralla.....	Idem.....	»
»	6	»	5	11	29	»	»	»
»	6	»	5	6	»	»	»	»
»	6	»	4	10	26	»	»	»
»	6	»	4	7	30	»	»	»
»	»	»	»	»	»	San Antonio.....	Baleares.....	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	Aristot.....	Lérida.....	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
1	6	»	34	2	14	San Miguel de la Vall.....	Lérida.....	»
1	6	»	29	4	9	»	»	»
1	6	»	29	3	13	»	»	»
1	6	»	29	1	14	»	»	»
1	6	»	28	5	5	»	»	»
1	6	»	26	2	5	»	»	»
1	6	»	26	1	21	»	»	»
1	6	»	23	5	6	»	»	»
1	6	»	19	2	»	»	»	»
1	5	29	27	»	1	»	»	»
1	4	22	»	»	»	»	»	»
1	1	24	»	»	»	María.....	Baleares.....	Admitida renuncia.
1	1	23	»	»	»	»	»	»
1	1	23	»	»	»	»	»	»
1	1	22	»	»	»	»	»	»
1	1	21	»	»	»	Rasquera.....	Tarragona.....	»
1	1	21	»	»	»	»	»	»
1	1	21	»	»	»	»	»	»
1	1	20	»	»	»	»	»	»
1	1	20	»	»	»	Preñanosa.....	Lérida.....	»
1	1	18	»	»	»	San Luís.....	Baleares.....	»
1	1	18	»	»	»	»	»	»
1	1	18	»	»	»	»	»	»
1	1	18	»	»	»	»	»	»
1	1	17	»	»	»	»	»	»
1	1	16	»	»	»	»	»	»
1	1	13	»	»	»	»	»	»
1	1	10	»	»	»	»	»	»
1	1	7	»	»	»	Bot.....	Tarragona.....	»
1	1	»	»	»	»	Gratallops.....	Idem.....	»
1	1	»	»	»	»	»	»	»
1	1	11	»	»	»	»	»	»
»	8	»	21	3	13	»	»	»
»	8	»	20	11	17	»	»	»
»	8	»	15	4	6	»	»	»
»	8	»	13	11	11	»	»	»
»	8	»	13	6	21	»	»	»
»	8	»	12	3	2	»	»	»
»	8	»	11	11	18	Pauls.....	Tarragona.....	»
»	8	»	11	10	20	»	»	»
»	8	»	10	7	22	»	»	»
»	8	»	10	3	21	»	»	»
»	4	»	11	7	19	»	»	»
»	4	»	10	6	27	Villa-Carlos.....	Baleares.....	No se le adjudica Alayor (Graduada) por no estar en condiciones.
»	4	»	8	10	»	»	»	»
»	4	»	7	7	19	»	»	»
»	4	»	7	7	13	»	»	»
»	4	»	7	6	25	»	»	»
»	4	»	7	6	22	»	»	»
»	4	»	7	6	11	»	»	»
»	4	»	7	6	7	»	»	»
»	4	»	7	1	6	»	»	»
»	4	»	7	»	17	»	»	»
»	4	»	7	»	4	»	»	»
»	4	»	6	11	1	»	»	»
»	4	»	6	5	10	»	»	»
»	4	»	6	4	23	»	»	»
»	4	»	6	1	1	»	»	»
»	4	»	6	»	21	Mercadal.....	Baleares.....	»
»	4	»	5	10	18	Ferrerías.....	Idem.....	»

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE SIRVEN		NÚMERO con que figura en el Escalafón.	
		PUEBLO	PROVINCIA	GENERAL	CATEGORÍA
201	D. Juan Rodá Cabanach.	San Pablo de Segurios.	Gerona.	»	»
202	Juan José Miguel Jop.	Pallaresos.	Tarragona.	»	»
203	Bartolomé Moner Ribas.	Fornells.	Baleares.	»	»
204	Joaquín Boronat Salvat.	Montagut (Querol).	Tarragona.	»	»
205	José Roig Ribó.	Arsaguel.	Lérida.	»	»
206	Manuel Costa García.	Las Poblas.	Tarragona.	»	»
207	Adrián Vila Pagés.	Selma.	Idem.	»	»
208	Juan Majoral Roca.	Tuixent.	Lérida.	»	»
209	Alberto Gratacós Molinet.	Montoliu de Cervera.	Idem.	»	»
210	Juan Vidal Farrás.	Alás.	Idem.	»	»
211	Olegario Jordana Torra.	Iriás.	Tarragona.	»	»
212	Antonio Martorell March.	Jarque.	Teruel.	»	»
213	Miguel Martínez Canals.	»	»	»	»
214	Juan Martorell Fons.	Lumias.	Soria.	»	»
215	Plácido Gómez Martín.	Canillas.	Guadalajara.	»	»
216	Alejo Ballester Martínez.	Torrecaudadilla.	Idem.	»	»
<b>Maeistras.</b>					
CATEGORÍA SÉPTIMA, CON 1.375 PESETAS					
1	D. <sup>a</sup> Isabel Rodó Mallofré.	Valls.	Tarragona.	1.328	243
2	Leonor Vidal Llaberia.	Gandosa.	Idem.	1.523	438
3	Josefa Guasch Niubó.	Caldas de Montbuy.	Barcelona.	1.551	466
4	María Monserrat Freixa.	Roquetas.	Tarragona.	1.605	520
5	María Gelonch Jas.	Ulldecona.	Idem.	1.628	543
6	Segismunda Escartín Pueyo.	Arnedo.	Logroño.	1.764	679
7	María de las Mercedes Forgas Romani.	Cassá de la Selva.	Gerona.	1.854	769
8	Rosa Miró Pla.	San Andrés de Llavaneras.	Barcelona.	1.974	869
9	Soledad Majó Coll.	Vulpellach.	Gerona.	1.994	909
10	Salvadora Carceller Sol.	Amer.	Idem.	2.004	919
11	María del Carmen Gratacós Matas.	Liagostera.	Idem.	2.013	928
12	Buenaventura María Sirvent Munt.	La Junquera.	Idem.	2.027	942
13	Ana Rovira Company.	Santa Margarita del Panadés.	Barcelona.	2.066	981
14	Dalmira Canut Llusca.	Castelló de Farfana.	Lérida.	2.129	11
15	Gloria Figueras Serrat.	Colonge.	Gerona.	2.199	81
16	Eugenia Juanola Martinor.	Rosas.	Idem.	2.204	86
17	Margarita Triay Pallicer.	Felanitx.	Baleares.	2.209	91
18	Matilde Orosia María.	Castellvell y Vilar.	Barcelona.	2.316	198
19	Josefa Porta Mercader.	Catllar.	Tarragona.	2.326	208
20	Ana Vila Mayoral.	Begudá.	Gerona.	2.331	213
21	María Bassas Capell.	Hostalrich.	Idem.	2.332	264
22	R. Cándida Ferrer Ramor.	Mayals.	Lérida.	2.423	305
23	Gertrudis Moret Frigola.	Sils.	Gerona.	2.425	307
24	Eulalia Sala Bonastre.	San Vicente de Torelló.	Barcelona.	2.426	308
CATEGORÍA OCTAVA, CON 1.100 PESETAS					
25	D. <sup>a</sup> Antonia Ferrer Roca.	Camprodón.	Gerona.	2.469	351
26	María Mercedes Colom Mer.	Almacellas.	Lérida.	2.611	493
27	Pilar Mallat Pérez.	Naval.	Huesca.	2.661	543
28	Elisa de Chia Anglada.	Montesquiu.	Barcelona.	2.684	566
29	María Pineda Sallés.	Castellet y Gornal.	Idem.	2.736	618
30	Serafina Iglesias Boix.	Montroig.	Tarragona.	2.740	622
31	Rosa Coma Sauri.	Sarriena.	Huesca.	2.789	671
32	Francisca Bertrán Vidal.	Cerviá.	Lérida.	2.797	679
33	María de la Concepción Mestres Muntadas.	Alguaire.	Idem.	2.830	712
34	María Teresa Estellé Boix.	Ribarroja.	Tarragona.	2.929	811
35	Joaquína Pujol Morell.	Suria.	Barcelona.	2.984	866
36	Lucía Roig Carbó.	San Juan de Palamós.	Gerona.	2.990	872
37	Angela Torner Narbona.	Hecho.	Huesca.	3.063	945
38	Asunción Baches Comas.	Serós.	Lérida.	3.074	956
39	Francisca Planas Batlle.	San Juan de las Abadesas.	Gerona.	3.076	958
40	María Carmen Colomer Pujol.	La Garriga.	Barcelona.	3.100	982
41	Isabel López Allué.	Cogollos de Guadix.	Granada.	3.184	1.066
42	Teresa Pedrerol Viñas.	Santa Cristina de Haro.	Gerona.	3.187	1.069
43	María Mestre Fraga.	Tiorsá.	Tarragona.	3.205	1.087
44	María Felicinda Cociell Marzá.	Madrigueras.	Albacete.	3.233	1.115
45	Magdalena Rullán Solivellas.	Casmarí (Selva).	Baleares.	3.327	1.209
46	Manuela Forteza Forteza.	Porreras.	Idem.	3.359	1.251



SERVICIOS						ESCUELA QUE SE LES ADJUDICA		OBSERVACIONES
EN LA CATEGORÍA			EN PROPIEDAD			PUEBLO	PROVINCIA	
Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.			
»	4	»	4	11	13	»	»	»
»	4	»	4	11	»	»	»	»
»	4	»	4	8	19	Biniaraix.....	Baleares.....	»
»	4	»	4	6	2	»	»	»
»	4	»	4	5	9	Bisbal de Falset.....	Tarragona.....	»
»	4	»	4	5	»	»	»	»
»	4	»	4	4	17	»	»	»
»	4	»	4	1	20	Caseras.....	Tarragona.....	»
»	4	»	2	9	24	Masoterás.....	Lérida.....	»
»	4	»	2	2	2	»	»	»
»	4	»	1	6	19	»	»	»
»	4	»	»	11	7	Arnés.....	Tarragona.....	»
»	4	»	»	10	24	Puigpuñent.....	Baleares.....	»
»	4	»	»	10	14	San Martín del Bas.....	Barcelona.....	»
»	4	»	»	10	7	»	»	»
»	4	»	»	9	20	»	»	»
»	»	»	»	»	»	Mataró.....	Barcelona.....	»
»	»	»	»	»	»	Villanueva y Geltrú.....	Idem.....	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	Salou.....	Tarragona.....	»
»	»	»	»	»	»	Montblanch.....	Idem.....	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	Vich.....	Barcelona.....	»
»	»	»	»	»	»	La Bisbal.....	Gerona.....	»
»	»	»	»	»	»	Salt.....	Idem.....	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	Calella.....	Barcelona.....	»
»	»	»	»	»	»	Rubí.....	Idem.....	»
»	»	»	»	»	»	Balaguer.....	Lérida.....	»
»	»	»	»	»	»	Figueras.....	Gerona.....	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	Biniaraix (Sóller).....	Baleares.....	»
»	»	»	»	»	»	Blanes.....	Gerona.....	»
»	»	»	»	»	»	Valls.....	Tarragona.....	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	Igualada.....	Barcelona.....	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	San Felit de Torelló.....	Barcelona.....	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	Santa Perpetua de Moguda.....	Barcelona.....	»
»	»	»	»	»	»	Igualada.....	Idem.....	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	Vich.....	Barcelona.....	»
»	»	»	»	»	»	Cardona.....	Idem.....	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	Santa Coloma de Farnés.....	Gerona.....	»
»	»	»	»	»	»	Cervelló.....	Barcelona.....	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	Roquetas.....	Tarragona.....	»
»	»	»	»	»	»	Alcanar.....	Idem.....	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	Juneda.....	Lérida.....	»
»	»	»	»	»	»	Olot.....	Gerona.....	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	San Felit de Codinas.....	Barcelona.....	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	Falset.....	Tarragona.....	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	Llubi.....	Baleares.....	»
»	»	»	»	»	»	Consell (Aiaró).....	Idem.....	»

No se le adjudica Caldas de Montbuy (Graduada), porque no justifica que está en condiciones.

No se le adjudica Caldas de Montbuy (Dirección Graduada), por no justificar que está en condiciones.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE SIRVEN		NÚM RO con que figuran en el Escalafón.	
		PUEBLO	PROVINCIA	GENERAL	CATEGORÍA
47	D. <sup>a</sup> Teresa Prat Altirriba.....	Vinaixa.....	Lérida.....	3.415	1.307
48	Teresa Solá Vila.....	Albi.....	Idem.....	3.416	1.368
49	Modesta Riofrío Sigüenza.....	Luarca.....	Oviedo.....	3.492	1.384
50	María Oliveras Claret.....	Cornellá.....	Gerona.....	3.500	1.392
51	Concepción Gibert Arruga.....	Riudarenas.....	Idem.....	3.504	1.396
52	Luisa Turón Rat.....	San Privat del Bas.....	Idem.....	3.505	1.397
53	Josefa Pedrerol Viñas.....	Pons.....	Lérida.....	3.508	1.400
54	Angelina Figueroa Ramentul.....	Castillo de Haro.....	Gerona.....	3.509	1.401
55	María del Carmen Pons Castillo.....	Olérdola.....	Barcelona.....	3.513	1.405
56	María de la Alegría Pérez Guasch.....	Tortosa.....	Tarragona.....	3.521	1.413
57	Asunción Lloréns Montlleó.....	Mas de Barberáns.....	Tarragona.....	3.522	1.414
58	Juana Arcos Lloret.....	Cherta.....	Idem.....	3.526	1.418
59	Dolores Turmo Capdevila.....	Granja de Escarpe.....	Lérida.....	3.527	1.419
60	Sara Ullastres Albert.....	Mediona.....	Barcelona.....	3.528	1.420
61	Angela Baró Tintó.....	Albiñana.....	Tarragona.....	3.530	1.422
62	Luisa Vilella Iglesias.....	Puerto de la Selva.....	Gerona.....	3.558	1.460
63	Carmen Ortiz Josa.....	Granadella.....	Lérida.....	3.816	1.708
64	Buenaventura Escarpenyé García.....	Algerri.....	Idem.....	3.823	1.715
65	Concepción Sentíás Parera.....	Santa Pau.....	Gerona.....	3.828	1.720
66	Emilia Fabra Pallarés.....	Seo de Urgel.....	Lérida.....	3.829	1.721
67	María Dolores Hidalgo Torres.....	Villalba.....	Tarragona.....	3.830	1.722
68	María del Carmen Ordi Farré.....	Torregrosa.....	Lérida.....	3.838	1.730
69	Carmen Vesa Fillart.....	Juneda.....	Idem.....	3.926	1.818
70	Petronila Galcerán Guillantó.....	Garrigós.....	Gerona.....	4.024	1.916
71	Carolina Ferrusola Estartús.....	Verges.....	Idem.....	4.057	1.949
72	Soledad Beltrán de Resalt.....	Escombreras (Cartagena).....	Murcia.....	4.165	2.057
73	Carmen Bel Romero.....	San Pedro de Torelló.....	Barcelona.....	4.351	2.243
74	Buenaventura Guixá Colominas.....	San Pedro de Osor.....	Gerona.....	4.398	2.290
75	Ana Casanovas Miret.....	Congués.....	Lérida.....	4.458	2.350
76	Salvadora Sabatés Coll.....	Sallent.....	Barcelona.....	4.547	2.439
77	Emilia Miserachs Vallés.....	Mataró.....	Idem.....	4.634	2.576
78	Juana Argenté Reixach.....	Godall.....	Tarragona.....	4.688	2.580
79	María Pilar Cantarell Bordaiba.....	Vilalleóns.....	Barcelona.....	4.699	2.591
80	Rosa Bassols Massiá.....	San Jaime de Frontanyá.....	Idem.....	4.708	2.600
81	María Vall Gontáus.....	Paláu.....	Idem.....	4.873	2.765
82	Ramona Casals Albá.....	Almuniente.....	Huesca.....	»	»
83	Guadalupe Lorente Labarta.....	Alecozar.....	Soria.....	»	»
84	María Angeles Paláu Vilanova.....	La Higuera.....	Albacete.....	»	»
85	Josefa Caballer Beltrán.....	La Figuera.....	Tarragona.....	»	»
86	Constancia Ribé Bonjorn.....	Gratallops.....	Idem.....	»	»
87	Carmen Sentena Calderón.....	Villalba Saserra.....	Barcelona.....	»	»
88	María Pilar Gascón Altabás.....	Aiguaviva.....	Tarragona.....	»	»
89	Angela Gómara Domínguez.....	Sentforas.....	Barcelona.....	»	»
90	Candelaria Gracia Mombiella.....	La Llena (Lladurs).....	Lérida.....	»	»
91	Agustina Martínez Espar.....	Montanissell.....	Idem.....	»	»
92	Catalina Vich Aguilera.....	Gayá.....	Barcelona.....	»	»
93	María Caravaca Fernández.....	Canalda.....	Lérida.....	»	»
94	María Riera y Riera.....	Orrius.....	Barcelona.....	»	»
95	María Dolores Piqué Morera.....	Sobremunt.....	Idem.....	»	»
96	María de la Cinta Roca y Puig.....	Grauera.....	Idem.....	»	»
97	Adela Pallarés Gomá.....	Masoterás.....	Lérida.....	»	»
98	Santas Núñez Salinero.....	Bustillo de Santullán.....	Palencia.....	»	»
99	Emilia Casas Carasa.....	Motrico.....	Guipúzcoa.....	»	»
CATEGORÍA NOVENA, CON 1.000 PESETAS					
100	D. <sup>a</sup> María Domenech Guix.....	Matadepera.....	Barcelona.....	5.159	95
101	María Soledad Navés Durán.....	Viloví.....	Idem.....	»	»
102	Patrocinio Carrasco Jordán.....	Terrasola del Panadés.....	Idem.....	»	»
103	Concepción Sánchez Maurín.....	San Salvador de Guardiola.....	Idem.....	»	»
104	Consuelo Roda Utrera.....	La Ametlla.....	Idem.....	»	»
105	Carmen Benedito Domingo.....	Cisneros.....	Palencia.....	»	»
106	Amalia Iglesias Escolfet.....	Juinyá.....	Gerona.....	»	»
107	Cecilia Burgués Abella.....	San Andrés Saláu.....	Idem.....	»	»

SERVICIOS						ESCUELA QUE SE LES ADJUDICA		OBSERVACIONES
EN LA CATEGORÍA			EN PROPIEDAD			PUEBLO	PROVINCIA	
Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.			
»	»	»	»	»	»	Sallent.....	Barcelona.....	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	Falset.....	Tarragona.....	No se le adjudica Caldas de Montbuy por lo mismo que á las anteriores.
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	Paláu Sabardera.....	Gerona.....	»
»	»	»	»	»	»	Espluga de Francolí.....	Tarragona.....	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	Cornudella.....	Tarragona.....	No se le adjudica Caldas de Montbuy por la misma razón que á las anteriores.
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	Agramunt.....	Lérida.....	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	Secuita.....	Tarragona.....	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	Roda de Bará.....	Tarragona.....	»
»	»	»	»	»	»	»	»	No se le adjudica Caldas de Montbuy (Dirección Graduada) por no justificar que está en condiciones
»	»	»	»	»	»	Subirats.....	Barcelona.....	»
»	»	»	»	»	»	Pobla de Segur.....	Lérida.....	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	Tona.....	Barcelona.....	»
»	»	»	»	»	»	Alforja.....	Tarragona.....	»
»	»	»	»	»	»	Besalú.....	Gerona.....	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
1	6	»	1	6	4	»	»	No se le adjudica Caldas de Montbuy (Graduada) por no justificar que está en condiciones.
»	»	»	»	»	»	»	»	Admitida renuncia.
1	6	»	»	»	»	»	»	»
»	9	»	5	2	22	Cenia.....	Tarragona.....	»
»	6	»	13	7	8	Ascó.....	Idem.....	»
»	6	»	11	8	»	Poliensa.....	Baleares.....	»
»	6	»	8	»	18	»	»	»
»	6	»	7	11	23	Perelló.....	Tarragona.....	»
»	6	»	7	6	24	Solsona.....	Lérida.....	»
»	6	»	7	6	5	Veciana.....	Barcelona.....	»
»	6	»	6	5	17	Orgañá.....	Lérida.....	»
»	6	»	5	5	29	Alcarraz.....	Idem.....	»
»	6	»	5	5	19	Bellmunt.....	Tarragona.....	No se le adjudica Caldas de Montbuy por la misma razón que las anteriores.
»	6	»	4	11	10	»	»	»
»	6	»	4	11	»	»	»	»
»	6	»	4	5	9	Arbeca.....	Lérida.....	»
»	6	»	4	5	»	Bellianes.....	Idem.....	»
»	6	»	2	»	27	»	»	Admitida renuncia.
»	2	27	22	4	12	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
2	6	»	25	1	10	»	»	No se le adjudica Caldas de Montbuy por no justificar que está en condiciones.
»	»	»	»	»	»	»	»	»
1	6	»	24	6	18	»	»	»
1	6	»	24	5	5	Artesa de Segre.....	Lérida.....	»
1	6	»	24	2	1	»	»	»
1	5	29	20	11	22	»	»	»
1	5	6	10	5	19	La Puebla.....	Baleares.....	»
1	5	5	6	2	16	Camarasa.....	Lérida.....	»

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE SIRVEN		NÚMERO con que figuran en el Escalafón.	
		PUEBLO	PROVINCIA	GENERAL	CATEGORÍA
108	D <sup>ña</sup> . Josefa Melendres Vidal	Vilanova de Prades	Tarragona	»	»
109	Margarita Roca y Pera	San Vicente de Llavaneras	Barcelona	»	»
110	Ramona Moncuñill Viladot	Paláu de Noguera	Lérida	»	»
111	Isabel Aléu Pifarré	Alfàs	Idem	»	»
112	Dolores Monserrat Portabella	La Guardia	Barcelona	»	»
113	María Amparo Serra Salvá	Deyá	Baleares	»	»
114	Perpetua Serrat Miralles	Altafulla	Tarragona	»	»
115	Casilda Casals Crivillé	Riudecañias	Idem	»	»
116	Catalina Garí Nicoláu	Biniàli	Baleares	»	»
117	Constantina Casas Arriola	Oizinelas	Barcelona	»	»
118	Perfecta Navés Darán	Ossó	Lérida	»	»
119	Francisca Bosch Oller	Argelaguer	Gerona	»	»
120	Rosa Arizón Coll	Aguas	Huesca	»	»
121	Antonia Povill Miró	Terméns	Lérida	»	»
122	Dolores Mestre Fábregas	San Cugat de Sasgarrigas	Barcelona	»	»
123	María Vila Riera	Ventalló	Gerona	»	»
124	Leocadia Monferrer Salvador	Olesa de Bonesvalls	Barcelona	»	»
125	Adela García Almazán	Pitarque	Teruel	»	»
126	Josefa María Torres Mateos	Moraleja de Enmedio	Madrid	»	»
127	Concepción Camós Arnáu	Jimena de la Frontera	Cádiz	»	»
128	María Recaséns Mercadé	Rojals	Tarragona	»	»
129	Adela Niu Ribambán	Ceballá del Condado	Idem	»	»
130	Rosario Oliva Deogracias	Vilopriu	Gerona	»	»
131	Filomena Gisbert Piñol	Capolat	Barcelona	»	»
132	María Esperanza Rabanal Flórez	Albiol	Tarragona	»	»
133	Juana Vidal Pons	Salinas (Santany)	Baleares	»	»
134	Cinta Pilar Llarena Lluna	Rocafort	Barcelona	»	»
135	Catalina Plarromani Elena	La Quart	Idem	»	»
136	Francisca Gómez y Gómez	Guardia de Seo	Lérida	»	»
137	Mercedes Roldán Estalella	Querforadad	Idem	»	»
138	María Providencia Tomás Freixanet	Querol	Tarragona	»	»
139	Nieves Angustench Taverna	Fotró	Idem	»	»
140	Rosario Muxi Naváu	Saderra (Oris)	Barcelona	»	»
141	Carmen Roméu Boixados	Odén	Lérida	»	»
142	María del Carmen Rías Juan	Caixás	Gerona	»	»
143	Monserrate Guivart Capellades	Masanés	Barcelona	»	»
144	Josefa Masip Miró	Castellar de Riu	Idem	»	»
145	Elvira Lafáu Julián	Vilaplana	Tarragona	»	»
146	Fernanda Amerle Constante	San Antolí	Lérida	»	»
147	Remedios Javenich Badía	Cabra	Tarragona	»	»
148	Concepción Sabaté Montané	Masriudoms	Idem	»	»
149	Marina Andrés Vázquez	Santa Susana	Barcelona	»	»
150	Francisca Sorribes Marsá	Oliola	Lérida	»	»
151	Ana Perona Escolá	Maslloréns	Tarragona	»	»
152	Angela Alfaro Peris	Riells (Bigas)	Barcelona	»	»
153	María Pilar Rincón Marca	Pardinas	Gerona	»	»
154	Consuelo Botllán Llinás	Socarrats	Idem	»	»
155	Niceta Gou Ayats	Vall-Róbreiga	Idem	»	»
156	Vicenta Frechina Igualada	Campredó	Tarragona	»	»
157	Jacinta Vives Sedó	Santas Creus	Idem	»	»
158	María Campmíol Praixanet	Alfar	Gerona	»	»
159	Teresa Melich Llobera	La Nou	Barcelona	»	»
160	Carmen Aléu Pifarré	Cabanabona	Lérida	»	»
161	Dolores Guasch Espina	Torre de Fontaubella	Tarragona	»	»
162	María Mercedes Lloret Lloret	Ciurana	Idem	»	»
163	María Magdalena Badía Coll	Figucrosa	Lérida	»	»
164	Julia Vidal Parache	Masías de la Roda	Barcelona	»	»
165	Magdalena Torrent Blanch	S. Aniol de Finostras	Gerona	»	»
166	María Angeles Iglesias Civit	Llorach	Tarragona	»	»
167	Josefa Iter Lladós	Peronada (Ortoneda)	Lérida	»	»
168	Guadalupe Guisasola Rodríguez	Espuñola	Barcelona	»	»
169	María Pallarés Ginestá	Altrón	Lérida	»	»
170	Victoria Daffos Barrére	San Mateo de Bages	Barcelona	»	»
171	María Bonet Arnáu	Torre de Aristá	Idem	»	»
172	María Rosario Guerra Bordóns	Navés	Lérida	»	»

SERVICIOS						ESCUELA QUE SE LES ADJUDICA		OBSERVACIONES
EN LA CATEGORÍA			EN PROPIEDAD			PUEBLO	PROVINCIA	
Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.			
1	5	»	12	»	17	»	»	»
1	5	»	11	3	4	»	»	»
1	5	»	4	»	12	Seo de Urgel.....	Lérida.....	»
1	4	27	2	»	17	»	»	»
1	4	25	5	»	21	»	»	»
1	4	18	9	»	3	»	»	»
1	3	»	23	8	19	Barbará.....	Tarragona.....	»
»	3	»	23	4	16	»	»	»
»	3	»	23	1	8	Son Servera.....	Baleares.....	»
»	3	»	22	»	3	Solivella.....	Tarragona.....	»
»	3	»	21	2	8	»	»	»
»	3	»	20	»	6	»	»	»
»	3	»	19	9	25	Sagás.....	Barcelona.....	»
»	3	»	18	8	»	»	»	»
»	3	»	18	1	25	»	»	No se le adjudica Caldas de Montbuy (Dirección Graduada) por no justificar si está en condiciones.
»	3	»	16	7	29	Tortellá.....	Gerona.....	»
»	3	»	16	7	24	»	»	»
»	3	»	16	5	»	»	»	»
»	3	»	9	11	8	»	»	Admitida renuncia.
»	7	19	»	»	»	»	»	»
»	6	29	»	»	»	Corbera.....	Tarragona.....	»
»	6	29	»	»	»	Santa María de Corcó.....	Barcelona.....	»
»	6	23	»	»	»	»	»	»
»	6	28	»	»	»	Bruñola.....	Gerona.....	»
»	6	28	»	»	»	»	»	»
»	6	28	»	»	»	Muro.....	Baleares.....	»
»	6	28	»	»	»	Vandellós.....	Tarragona.....	»
»	6	27	»	»	»	Batea.....	Idem.....	»
»	6	27	»	»	»	Serós.....	Gerona.....	No se le adjudica Caldas de Montbuy (Graduada) por no justificar que está en condiciones.
»	6	25	»	»	»	»	»	Idem.
»	6	25	»	»	»	Marals.....	Lérida.....	»
»	6	24	»	»	»	»	»	»
»	6	22	»	»	»	»	»	»
»	6	21	»	»	»	García.....	Tarragona.....	»
»	6	18	»	»	»	»	»	»
»	6	17	»	»	»	»	»	»
»	6	8	»	»	»	»	»	»
»	4	»	19	10	13	»	»	»
»	4	»	16	9	9	»	»	»
»	4	»	15	3	26	»	»	»
»	4	»	12	2	29	»	»	»
»	4	»	10	8	15	»	»	»
»	4	»	10	5	17	»	»	»
»	4	»	10	5	»	»	»	No se le adjudica Caldas de Montbuy por la misma razón que á las anteriores.
»	4	»	8	10	1	»	»	»
»	4	»	8	6	3	»	»	»
»	4	»	8	»	29	»	»	»
»	4	»	7	6	27	»	»	»
»	4	»	7	4	18	»	»	»
»	4	»	7	2	20	»	»	»
»	4	»	6	»	»	»	»	»
»	4	»	6	3	17	»	»	»
»	4	»	5	6	»	»	»	»
»	4	»	4	11	8	»	»	No se le adjudica Caldas de Montbuy por la misma razón que á las anteriores.
»	4	»	4	11	3	»	»	»
»	4	»	4	7	28	»	»	»
»	4	»	4	6	»	»	»	»
»	4	»	4	5	21	»	»	»
»	4	»	4	4	12	»	»	»
»	4	»	3	2	17	»	»	»
»	4	»	2	»	»	»	»	»
»	4	»	2	11	2	»	»	No se le adjudica Caldas de Montbuy por la misma razón anterior.
»	4	»	»	11	»	»	»	»
»	4	»	»	11	»	Miravet.....	Tarragona.....	No se le adjudica Caldas de Montbuy (Dirección Graduada) por no justificar si está en condiciones.



Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE SIRVEN		NÚMERO con que figuran en el escalafón.	
		PUEBLO	PROVINCIA	GENERAL	CATEGORÍA
173	D. <sup>a</sup> Genoveva Freixes Monlleó.....	Espinabell (Molló).....	Gerona.....	»	»
174	José Ferré Colet.....	Tudela de Segre.....	Lérida.....	»	»
175	Eustasia Pujolar Planas.....	Pallerols (Talavera).....	Idem.....	»	»
176	José Vila Riera.....	Ansovell (Cava).....	Idem.....	»	»
177	Carmen Muriach Pérez.....	San Esteban del Mall.....	Huesca.....	»	»
178	Antonia Pons Tomás.....	La Musara.....	Tarragona.....	»	»
179	Margarita Coll Montaner.....	Lladorre.....	Lérida.....	»	»
180	Adelina García Jimeno.....	Berbusa y Aniella.....	Huesca.....	»	»
181	Florentina Matas Mons.....	Ferradillo.....	León.....	»	»
182	María Morlán Lafarga.....	Huéstalo.....	Huesca.....	»	»
183	Felisa Cristóbal Gascón.....	Piedrahita.....	Teruel.....	»	»
184	María Teresa Clavería Guillén.....	Callén.....	Huesca.....	»	»
185	Mercedes Andrés Placer.....	Pontóns.....	Barcelona.....	»	»
186	Francisca González Carrascosa.....	Cistella.....	Gerona.....	»	»
187	María Dolores Boxa Deví.....	Palol de Rebardit.....	Idem.....	»	»

**Aspirantes excluidos.**  
**Maestros.**

D. Ramiro Calavia Blasco, D. Emilio Ejarque Urgel, D. José Ridaura Alcayde y D. José Forrés Cosials, por no hacer constar al margen de sus instancias respectivas la categoría ni la antigüedad.

D. Juan Meseguer Prescull, por igual motivo, fechando además este señor su instancia fuera del plazo de la convocatoria.

D. Gabriel Quintero Calderón, por no haber recibido su expediente por el conducto reglamentario.

D. Juan Lles Sagarra, D. Joaquín Membrado Cros, D. Andrés Pagés Torroella, D. Pedro Calvet Gascón, D. Juan Campañas Ventura y D. Tomás Balaguer Bauzá, por disfrutar sueldo mayor del en que figuran en el Escalafón y no acompañar hoja de servicios.

**Maestras.**

D.<sup>a</sup> Joaquina Decap Sanz y D.<sup>a</sup> Felisa Rufás Clavería, por no acompañar hoja de servicios á sus instancias respectivas.

D.<sup>a</sup> Francisca Codereh Ravella y doña Emilia Solé Montané, por tener actualmente distinta categoría de la en que figuran en el Escalafón y no acompañar á su expediente hoja de servicios.

D.<sup>a</sup> Concepción del Río Vilagrasa, por encontrarse en el mismo caso que las anteriores, y aunque acompaña hoja de servicios, hay disparidad entre lo que se dice en ella y lo que consigna esta Maestra al margen de su instancia.

D.<sup>a</sup> Ana Feliú Giró, por no hacer constar, ni al margen ni en la instancia, la categoría ni el sueldo que disfruta.

**OBSERVACIONES**

1.<sup>o</sup> Quedan sin adjudicar, por falta de aspirantes, las Escuelas siguientes:

Para Maestro: Tosal, Boix (Tragó de Noguera), Vilanova de Banat, Tahús, Barceloneta (La Vausa), Sorribes (La Vausa), Son, Espuy (Torre de Capdellás), Bausen, Alayor (Dirección de graduada), San Cristóbal (Mercadal), S'Arracó (Andraitx), Torregrosa (Dirección graduada), y San Juan Bautista.

Para Maestra: Caldas de Bontbuy (Dirección graduada), Vallcebre, Llipás,

Elbar, Viliella, Piñana, Margalef, San Juan Bautista, San José, San Antonio, Villafranca, Alayor, Andraitx, Ferrerías, María, Mercadal y Santa Margarita.

2.<sup>a</sup> Los aspirantes que se crean perjudicados ó postergados podrán presentar sus reclamaciones ante la Dirección General de Primera Enseñanza, en el plazo de diez días.

Barcelona, 31 de Enero de 1916.—El Rector, Valentín Carulla. P—69)

**Recaudación de Contribuciones de la zona de Huete.**

D. Enrique Calvo Pérez, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Huete.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, perteneciente á varios años, de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia de acumulación.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

*Deudores que se citan.*

- Anastasio Jiménez, 104,25 pesetas.
- Andrés Ortiz, 142,62.
- Antonio María Rubio, 11,19.
- Andrés Bonilla, 3,70.
- Antonio Urrea, 96,93.
- Benito Jiménez, 10,82.
- Benito Lozano, 21,58.
- Bibiana Barranquero, 38,22.
- Calixto González, 31,93.
- Casto Hernantais, 100,76.
- Dámaso Ruiz, 13,85.
- Epifanio Prieto, 8,70.
- Eusebio Almonacid, 38,99.
- Eusebio Jiménez, 3,26.
- Eulogio Fernández, 123.
- Eusebio García, 88,02.
- Feliciano Serrano, 1,62.
- Encarnación de la Cruz, 54,39.
- Emilio de la Carrera, 4,06.
- Daniel Martínez, 292,76.
- Estanislao Molina, 143,07.
- Felipe Grande, 21,31.
- Francisco Sevilla, 19,82.
- Francisco Rozalen, 76,12.
- Feliciano Poveda, 88,12.
- Federico Martín, 573,70.
- Francisco Díaz, 95,67.
- Francisco Abad, 25,63.
- Francisco Poveda, 174,17.
- Clotilde Martínez Falero, 176,95.
- Cristino Moreno, 3,26.
- Cayetano Heras, 1,62.
- Gabriel Pérez, 3,26.
- Gabriel Gómez, 134,16.
- Gabriel Agudo, 7,78.
- Jerónimo Infante, 18,71.
- Guadalupe Cabrejas, 1,16.
- Gregorio Guijarro, 52,20.
- Joaquín Martínez Falero, 499,91.
- Joaquín Portillo, 314.
- José Escolástico García, 0,78.
- José Bernardo Díaz, 895,82.
- José María Torres, 453,25.
- José Genovés, 69,22.
- José Bosquet, 21,74.
- José Fernández, 95,95.
- Juan Manuel Díaz, 6,29.
- Juan López, 28,83.
- Juan González, 19,36.
- Juan Francisco Sevilla, 15,91.
- Juan Redondo, 53,46.
- Julián López Martín, 1,31.
- Juan Jiménez Cuesta, 1,84.
- José Antonio Almonacid, 2,47.

SERVICIOS						ESCUELA QUE SE LES ADJUDICA		OBSERVACIONES
EN LA CATEGORÍA			EN PROPIEDAD			PUEBLO	PROVINCIA	
Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.			
»	4	»	»	11	»	»	»	No se le adjudica la Graduación de Caldas por la misma razón.
»	4	»	»	10	28	»	»	
»	4	»	»	10	27	»	»	
»	4	»	»	10	26	»	»	
»	4	»	»	10	26	Fals (Fonollosa).....	Barcelona.....	
»	4	»	»	10	11	Santany.....	Baleares.....	
»	4	»	»	10	6	Campos.....	Idem.....	
»	4	»	»	8	19	Arnés.....	Tarragona.....	
»	4	»	»	7	10	»	»	
»	2	13	»	»	»	»	»	
»	2	10	»	»	»	»	»	
»	2	»	15	4	6	»	»	
»	2	»	15	3	14	»	»	
»	2	»	13	10	25	»	»	
»	2	»	12	2	24	»	»	

No se le adjudica Caldas de Montbuy (Graduada) por no justificar tampoco si está en condiciones.

- Juan González, 14,53.
  - Luis Moya, 38,46.
  - Lorenzo del Río, 11,24.
  - Lorenzo Olave, 164,91.
  - Lorenzo del Cueto, 82,31.
  - Luis Ballesteros, 180,80.
  - Marcelino Fernández, 0,80.
  - Mariano Sánchez, 0,30.
  - Manuel García, 5,88.
  - Pedro María Valdés, 165,03.
  - Petra González, 56,81.
  - Petra Poveda, 26,16.
  - Petronilo Cabreja, 3,04.
  - Plácido Antonio Martínez, 407,84.
  - Pedro Fraite, 1,52.
  - Rufino Carrasco, 11,68.
  - Santos García, 3,95.
  - Sebastián del Rey, 38,27.
  - Vinda de Sergio Montes, 0,86.
  - Segundo de la Fuente, 101,21.
  - Santos García Sánchez, 191,21.
  - Tomás Poveda, 25,17.
  - Teodoro Gómez, 5,79.
  - Valentín Guizarro, 8,13.
  - Vicente Agudo, 64,49.
  - Vicente Puerta, 7,23.
  - Vicente González, 33,15.
  - Vicente Moreno, 123,15.
  - Victor Infante, 18,74.
  - Ventura Falero, 169,70.
  - Vicente Serrano, 0,88.
- Huete, 14 de Enero de 1916.—El Recaudador, Enrique Calvo. P-261

**Recaudación de Contribuciones de la zona de Masresa.**

D. Ramón Folch Egué, Agente Recaudador de la Hacienda en la zona de Masresa.

Hago saber: Que en el expediente individual que me hallo instruyendo por débitos á la Contribución urbana fiscal, del término municipal de Sampedor, correspondiente á los años 1912, 1913 y 1914, contra D. Isidro Iglesias Costa, cuyo domicilio se ignora, se le dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia.—Habiendo resultado negativo el embargo trabado al deudor en este diligenciado D. Isidro Iglesias Costa, y no habiendo satisfecho en el plazo que al efecto se le concedió, en providencia de fecha 10 de Mayo último, sus descubiertos para con la Hacienda, más los

recargos de primero y segundo grado y costas causadas, procédase inmediatamente á la traba de los bienes inmuebles del deudor, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo de la finca designada al efecto.»

En diligencia de la misma fecha se ha procedido al embargo de la finca que á continuación se expresa:

Una casa señalada con el número 4, compuesta de bajos y tres pisos, situada en la calle de Valis, de la villa de Sampedor; linda: á Oriente, con Pedro Prat; á Mediodía, con la citada calle; á Poniente, con Juan Giner, y á Norte, con Rosa Pujol, (a) Vigorra.

En la propia fecha se ha dictado la que á continuación se describe:

«Providencia.—Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente, para que en el término de tres días, entregue al que suscribe los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.»

En virtud de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, libro el presente para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, en Sampedor, á 27 de Diciembre de 1915.—Ramón Folch. P-840

**Recaudación de Contribuciones de la zona de Novelda.**

D. Vicente Navarro Pastor, Recaudador auxiliar de Contribuciones en la zona de Novelda.

Hago saber: Que por débitos de Contribución rústica le fueron embargadas á D. Francisco Llopis Aracil, nueve tahullas ó sean 97 áreas y una centiárea de tierra seco, en el término de esta villa, partido de Gil Martínez; linda: Levante, montes; Mediodía y Poniente, herederos de Manuel Llopis, y Norte, Charco de Agua lluviosa, de Juan Planelles; valoradas, según la capitalización en 180 pesetas, y responden por principal, recargos, costas y gastos, á 124,94 pesetas.

Que de los antecedentes del Registro

de la Propiedad, dicha finca aparece libre de todo gravamen.

Que en providencia de hoy he acordado la enajenación en pública subasta del inmueble señalado, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Ayuntamiento de esta villa, el día 17 de Marzo próximo, á las nueve de la mañana, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de la capitalización.

Que siendo desconocido el paradero del deudor indicado, se publica el presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, para que llegue á su conocimiento.

Montfort, 14 de Febrero de 1916.—Vicente Navarro. P-1027.

D. Vicente Navarro Pastor, Recaudador auxiliar de Contribuciones en la zona de Novelda.

Hago saber: Que por débitos de Contribución rústica le fueron embargadas á D.ª Antonia María Gras Mira, cinco tahullas de tierra regadío, equivalentes á 53 áreas y 89 centiáreas, situadas en el término de esta villa, partido del paraíso; linda: por Levante, con Ricardo Piñol; Mediodía, Julio Caipena; Poniente, Rumbia, y Norte, Pascual Grás; valoradas, según la capitalización en 967,60 pesetas, y responden por principal, recargos, costas y gastos, á 127,26 pesetas.

Que de los antecedentes del Registro de la Propiedad, á dicha finca no la afecta ningún gravamen durante los últimos treinta años.

Que en providencia de hoy he acordado la enajenación en pública subasta del inmueble señalado, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Ayuntamiento de esta villa, el día 17 de Marzo próximo, á las nueve de la mañana, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de la capitalización.

Que siendo desconocido el paradero de la deudora indicada, se publica el presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, para que llegue á su conocimiento.

Montfort, 14 de Febrero de 1916.—Vicente Navarro. P-1028.

## DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO

RELACION Y PROPUESTA, por orden de mérito, de Maestras y Maestros aspirantes á las Escuelas anunciadas por concurso rápido de Traslado en la GACETA DE MADRID de 2 del corriente.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD EN EL MAGISTERIO			ESCUELA PARA QUE SE LES PROPONE	DOTACIÓN Pesetas.
		Años	Meses.	Días.		
<b>MAESTRAS</b>						
1	D. <sup>a</sup> María Barrientos González.....	17	8	21	Veguellina de Orbigo.....	625
2	Zoila López Muñoz.....	13	11	10	Poago (Gijón).....	625
3	Florinda Blanco Nieto.....	13	6	4	San Román (Bembibre).....	625
4	Josefa González Quiñones.....	13	3	3	Tazonos (Villaviciosa).....	625
5	Adelaida del Olmo Capillas.....	12	3	28	Cabañasraras.....	625
6	María Mercedes Alvarez Díaz.....	11	11	25	»	»
7	Brígida Alonso Rodríguez.....	11	6	»	Marne (Villaturiel).....	625
8	María Gloria Vega Mijares.....	10	1	2	Celada (Villaviciosa).....	625
9	María Andrea Gregoria.....	10	1	»	»	»
10	Ana María Vidales Valderrey.....	7	1	29	Montejos (V. del Camino).....	625
11	María Consuelo Vicente Cadenas.....	6	9	26	»	»
12	Felisa de la Roca Fernández.....	6	9	1	»	»
13	Narcisca Ayllón Bayón.....	6	8	5	Villeza (Valleceillo).....	625
14	Josefa Martínez Aparicio.....	6	7	8	»	»
15	Eugenia M. Gil Navarro.....	6	2	9	Matallana (Santa Cristina).....	625
16	Sofía López Valera.....	4	11	28	Hurga de Frailes.....	625
17	María Piedad M. Iglesias Nuño.....	4	10	12	»	»
18	María Visitación García Norniella.....	4	3	22	»	»
19	Ana Cabero Alvarez.....	1	2	7	»	»
20	María Tránsito Vaquero Ramos.....	1	2	5	»	»
21	Remigia Artamendi Gaztelu.....	1	2	»	»	»
22	María Basilia Baonza Cabo.....	1	1	25	Gamonedo (Onís).....	625
23	Matea Rubio Pérez.....	»	10	»	»	»

### Maestras comprendidas en el artículo 33 del Real decreto de 19 de Agosto de 1915

24	Marcellina Caballero Rodríguez.....	14	8	15	Silrán (Benuza).....	625
25	Adela Fernández Rodríguez.....	6	3	1	San Adriano.....	625
26	Rosa Herrero Fernández.....	3	»	25	»	»
27	Matilde Hernández Hernández.....	1	5	16	La Ercina.....	625
28	María del Pilar Picon Pérez.....	»	3	»	Lago de Babia.....	625

#### EXCLUIDAS

1	D. <sup>a</sup> Albina de Herrera Collado.....	Por presentar certificada la hoja de servicios fuera del plazo reglamentario.				
2	Felisa Pascual Ladrón.....	Por haber depositado su expediente en Correos fuera del plazo de la convocatoria.				

#### MAESTROS

1	D. Florentino Alonso Alvarez.....	13	5	23	Villaseca (Valdefresno).....	625
2	Jacinto Fernández Moreno.....	5	2	10	Hurgas de Gordón.....	625

### Maestros con certificado de aptitud.

3	Baldomero Muñiz y Muñiz.....	33	7	28	Lois (Salamón).....	625
4	José Isoba Quintana.....	12	6	8	Fontacierra (Gijón).....	625
5	Maximino Fernández Bardón.....	2	6	10	Ponjos (Valdesamario).....	625

### Maestro comprendido en el artículo 33 del Real decreto de 19 de Agosto de 1915.

6	Félix V. de Miguel Fernández.....	18	11	4	Velilla de la Reina.....	625
---	-----------------------------------	----	----	---	--------------------------	-----

#### EXCLUIDOS

1	D. Manuel García Rubio.....	Por no acreditar que les ha sido admitida por la Autoridad correspondiente la renuncia de la última Escuela servida en propiedad ni justificar debidamente que no se hallan incapacitados para ejercer la enseñanza.				
2	Constantino Mallo García.....					
3	Indalecio Fernández Fidalgo.....					
4	Antonio García Blanco.....					
5	Joaquín García Cansoco.....					
7	Francisco Cobo Yaga.....					
7	Francisco Rodríguez Fernández.....					
8	Luis Bardón Rubio.....					
9	Agapito Blanco.....					
10	Manuel González Fernández.....					
11	Eduardo González y Pico.....	Por no presentar hoja de servicios.				

**Advertencias.**

1.ª Han quedado desiertas, por falta de aspirantes, las siguientes Escuelas:

*Mixtas para Maestra:* San Marín (Rebenedo de Valdetojar), Valdoré (Orémenes), y Villaverde de la Cuerna (Valdelagueros), en León.

*De niñas:* Camuño (Salas), La Magdalena de Corros (Avilés), Naviego (Cangas de Tineo), y Villanueva (Terverga), en Oviedo.

*Mixtas para Maestro:* Aces (Candamo), Bandujo (Proaza), Carballo (Cangas de Tineo), Castro Pineda (Somiedo), Cogolio (Regueras), Lebrado (El Franco), San Martín de Ondes (Miranda), y Santullano (Salas), en Oviedo; Llamas de Rueda (Cubillas de Rueda), Noceda de Cabrera (Castillo de Cabrera), Porquero (Magaz), Quintanilla y Ambasaguas (Encinado), Sahelices del Río, San Pedro de Valdeyaduey (Cea), Siero de la Reina (Boca de Huérgano), Trobazos (Encinado), La Urz (Riello), Vegarionza, Villanueva del Río (Carrizo), y Vivero (Murias de Paredes), en León.

2.ª Las reclamaciones que pudieran formularse contra las presentes propuestas deberán ser presentadas ante este Rectorado, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de las mismas en la GACETA DE MADRID.

En el mismo plazo deberán manifestar su preferencia los Maestros y Maestras arriba propuestos que á la vez lo estén en otros Rectorados.

3.ª Las Secciones administrativas de primera enseñanza de este distrito procederán á la reproducción de las presentes propuestas en los respectivos *Boletines Oficiales*.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 23 de Febrero de 1916.—El Vicedirector, Jesús Arias de Velasco.

P-1107

### Recaudación de Contribuciones de la zona de Villafranca del Panadés.

*Débitos por utilidades.—Tarifa segunda. Años de 1912, 1913 y 1914.*

En cumplimiento del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se notifica á la deudora D.ª Elvira Almirall Font, por medio del *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, que conforme á la providencia de 19 de Noviembre último, se le ha embargado para responder del pago de sus descubiertos con la Hacienda, la finca siguiente de su propiedad:

Una casa, sita en la plaza de la Constitución, de esta villa, número 18, en la que abre portal, y de número 1 de la calle de la Fruta, donde también otro portal se abre, haciendo esquina en la misma.

Lo que comunico á la deudora doña Elvira Almirall Font, para su conocimiento.

Villafranca del Panadés, 2 de Diciembre de 1915.—El Recaudador ejecutivo, José Rovira.

P-799

### Recaudación de Contribuciones de la zona de Villamayor.

D. Juan Merino y Gutiérrez, Recaudador auxiliar de Contribuciones en la villa de la fecha.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de Contribución

rústica correspondiente á los años 1902 al cuarto trimestre de 1915, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que he dictado, con fecha 13 del actual, la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierta, á los contribuyentes incluidos en la anterior certificación.

»Notifíquese esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

#### *Deudores que se citan.*

Angel Nestares, 218,67 pesetas.  
Antonio Saavedra, 277,82.  
Antonio Gil, 94,19.  
Alfonso Fernández, 302,98.  
Atanasio García, herederos, 249,89.  
Acreedores de D. Joaquín Lezcano, 230,46.  
Baldomero Jiménez, 112,46.  
Benito Martínez, 115,36.  
Baltasar Pinedo, 112,40.  
Bernardo López, 134,29.  
Bruno Villarejo, 378.  
Casimiro Pinedo, 89,63.  
Cruz Izquierdo, 374,47.  
Escolástico García, 106,14.  
Eugenio Rodrigo, 140,46.  
Federico Sánchez, 2,45.  
Francisco Ayala, 113,82.  
Francisco Ibáñez, 124,23.  
Francisco Espada, 193,63.  
Félix Fernández, 412,02.  
Francisco Sánchez, 140,47.  
Francisco Pinedo, 257,27.  
Gabriel Ramírez, 142,08.  
Gabriel García, 327,94.  
Gregorio Pérez, 515,68.  
Higinio Saavedra, 228,09.  
Hermenegildo Pinedo, 259,24.  
Eustasio Chacón, herederos, 153,05.  
Cristóbal Izquierdo, 90,68.  
José Eugenio Mart, 463,54.  
Juan Tomás Suárez, 261,35.  
José Collado de Alaz, 574,83.  
José María Díaz, 112,47.  
Julián Martínez, 190,44.  
José Montero, herederos, 359,19.  
José Tévar, ídem, 203.  
Jacinto Bustos, ídem, 105,18.  
Juan José García, 198,73.  
Juan Camacho, 348,25.  
José Mingo, 112,43.  
Juan Sánchez Sánchez, 162,30.  
José Deogracias Hervás, 218,63.  
José Ortiz Roñero, 172,67.  
José María Carrascosa, 102,97.  
José Vicente Méndez, 748,90.  
León López Vidriero, 151,04.  
Lucas Martínez, 181,09.  
Lorenzo Guerrero, 112,49.  
Luis María Silva, 9,74.  
Manuel Ortiz Jiménez, 153,03.  
Manuel Martínez, 115,59.  
Manuel Guerrero, 265,46.  
María López Alonso, 781,66.  
Marcos Ortiz, heredero, 357,39.  
Manuel Garrido, 21,74.  
María Antonia y Elvira Ruiz, 347,94.  
Mariano Elvira, heredero, 276,42.  
Nicomedes Izquierdo, 246,70.

Pedro Vara, 93,46.  
Pedro Pérez, 131,73.  
Pascual Labarra, 51,31.  
Policarpo Rubio, 153,05.  
Pablo Resa, 584,25.  
Román María Bravo, 331,96.  
Román García, sus hijos, 209,14.  
Roque Sánchez, 38,59.  
Saturnino Cañizares, 245,51.  
Santiago Clemente, 188,59.  
Sebastián Medina, 103,50.  
Segundo Navas, 421,67.  
Trinidad Sánchez, 112,36.  
Tomás Resa, 334,02.  
Antonio López, 56,18.  
Bartolomé Morante, 44,80.  
Eusebio Flores, 46,89.  
Francisco Ibáñez, 75,49.  
Francisco Martínez, 27,58.  
Fausto García, 31,41.  
Facundo Clemente, 46,80.  
Gabriel Jaén, 53,06.  
Higinio Lucas, 63,88.  
José Caballero, 57,10.  
Juan García Torres, 68,63.  
José Carrascosa Blanco, 53,01.  
Julián Palacio, heredero, 49,83.  
Manuel García Briz, 39,57.  
Pedro Antonio Jiménez, 54,20.  
Petra Rodríguez Blasco, 23,52.  
Teodoro Serrano, 43,37.  
Victor Martínez, herederos, 67,33.  
Vicente Clemente, 53,53.  
Eugenio Junta Ruiz, 21,81.  
Gregorio Rubio, 37,45.  
Juan de la Cruz Díaz, 21,82.  
Juan de la Cruz Fernández, 31,85.  
Juan Manuel Cid, 31,85.  
Juan Garrido, 34,33.  
Leonardo Ayala, 15,62.  
Manuel Chacón, 15,63.  
Manuel Herranz, 17,36.  
Pedro Pinar, herederos, 4,78.  
Sebastián Osca, 24,93.  
Victor Sánchez, 29,06.  
Andrés Sierra Fernández, 422,22.  
Amalio Díaz Martínez, 102,55.  
Ana María Camacho, herederos, 117,06.  
Francisco Osca Patño, 228,19.  
Gil Jiménez, herederos, 391,45.  
Juliana Velázquez, 998,52.  
Joaquín Chacón, herederos, 321,63.  
Juana Camacho, 131,43.  
José Vicente Osca, 191,62.  
Juan Manrique Lara, 109,57.  
Pablo Sandoval y Lara, 705,19.  
Ventura Cuesta, 525,75.  
Zacarias Patriño, heredero, 253,52.

En Villamayor de Santiago á 19 de Diciembre de 1915.—El Agente, Juan Merino.

P-644

### Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zamora.

Relación nominal de los contribuyentes de este distrito, que habiendo fallecido unos y de ignorado paradero otros, y no pudiendo ser notificados personalmente de la providencia de remate, de las fincas embargadas, y que á continuación se deslindan, se les cita por la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«*Providencia de remate.*—Vistas las precedentes diligencias, procédase á la subasta de los bienes inembargados, á los deudores que constan en este expediente, por Contribución territorial, rústica y urbana de los años y trimestres que en el embargo se relacionan. Celebrándose el oportuno remate el día 19 de Marzo próximo venidero, y hora de las doce de su mañana, en la Casa Consistorial de este distrito, bajo el tipo por el cual resultan

capitalizadas, anunciándose al propio tiempo en veinte días de anticipación, en dicho término y por edictos en el sitio de costumbre, anunciándose en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a los deudores ó sus herederos. Citase también al señor Alcalde de este distrito por el que se concurrir al acto de la subasta, ó delegar en persona que lo represente. Súdado en Mombuey á 9 de Febrero de 1916.—El Agente, Francisco Fernández.»

*Bienes de Agustina Vega.*

Una casa en el casco y término de Mombuey, que se compone de cuarto alto y bajo en la calle Larga, que mide 45 varas cuadradas, que linda á la derecha, entrando en ella, con pajar de Carlos Lobo; izquierda y espalda, con casa de Juan Gutiérrez Peláez, y frente, calle Larga, para la venta capitalizada en 150 pesetas.

Mombuey, 9 de Febrero de 1916.—El Agente, Francisco Fernández.

P—1023

Relación nominal de los contribuyentes de este distrito, que habiendo fallecido antes, y de ignora el paradero otros, y no pudiendo ser notificados personalmente la providencia y embargo de las fincas, se las cita por la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, procediéndose los descubiertos desde el año de 1897 al 1915 inclusive, cuya providencia y embargo, con el detalle de las fincas copiado, es como sigue:

*«Providencia.»* Devuélvase en este día la relación anterior y unida al expediente de su razón, procediéndose al embargo de las fincas que componen, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 76 de la Instrucción vigente.

Mombuey, 14 de Enero de 1916.—El Agente, Francisco Fernández.»

Y en cumplimiento á lo dispuesto en la Instrucción de procedimientos de 23 de Abril de 1908, y para que lo sirva de notificación y pueda llegar á conocimiento de los interesados ó sus herederos.

*Diligencia de embargo.*—En Mombuey á 13 de Enero de 1916, yo el Agente ejecutivo, auxiliado de los testigos que al final firman, y del Alguacil del Ayuntamiento, y procedidos al embargo de los bienes que comprende la anterior relación. Dando principio al acto, dió el siguiente resultado, cuyos deudores de referidos bienes no tienen persona alguna que los represente para responder á los débitos de las expresadas fincas.

*Deudores que se citan.*

*Bienes de Agustina Vega:*

Una casa en el casco y término de Mombuey, que se compone de cuarto alto y bajo, en la calle Larga, que mide 45 varas cuadradas, que linda á la derecha, entrando en ella, con pajar de Carlos Lobo; izquierda y espalda, con casa de Juan Gutiérrez Peláez, y frente, calle Larga, capitalizada en 150 pesetas.

*Bienes de Tomasa Pérez:*

Una casa en el casco y término de este pueblo, en la calle del Pozo, sin número, que se compone de planta baja; que mide 40 varas cuadradas, y linda: por la derecha, entrando en ella, con casa-pajar de José, sin número; izquierda, casa de Alonso Álvarez; espalda, con cortina de Lorenzo Prieto, y frente, calle del Pozo; capitalizada en 245.

Y no habiendo más fincas que embargar, se dió por terminada la presente diligencia de embargo, que firman la misma los testigos con el Alguacil, de que yo

el Agente certifico. — Testigos: Ignacio Rodríguez y Francisco Alvaroz.—El Alguacil, José de Vega.—El Agente, Francisco Fernández. P—1025

**Agencia ejecutiva de la segunda zona de Coruña.**

D Emilio Valle Salgado, Agente ejecutivo auxiliar de la segunda zona de Coruña.

Hago saber: Que por débitos de la Contribución territorial de Juan Progo Rodríguez, del término municipal de Culleredo, se han embargado y salen á la venta en pública subasta las fincas siguientes:

*Parroquia de Suiro.*

Una casa sita en el lugar de Goyente, señalada con el número 14, compuesta de planta baja, con su cocina, horno de cocer pan y cuadra para el ganado, y unida á la misma, su corral, con un castaño y huerta con frutales; ocupa todo la cabida de seis áreas 66 centiáreas; linda: Norte, camino vecinal y huerta de Andrés Ghanzo; Oeste, otra huerta del mismo; Sur, ídem y casa de los herederos del Sr. Abella, y Este, otro camino vecinal. Pensionada con seis ferradas de trigo, que percibe anualmente D. Juan Labana, de Coruña.

*Parroquia de Castelo.*

Un monte poblado de pinos nuevos, que llaman Aguillón, cabida tres áreas 33 centiáreas, que linda: Norte, más de Bartolomé Tourián; Sur, ídem de Francisco Martelo; Este, ídem de los herederos de Alejandro Bermúdez, y Oeste, camino público que del lugar de Folguedra conduce al de Altamira.

La primera fué tasada para su venta en la cantidad de 200 pesetas, y la segunda en la de 20.

La subasta tendrá lugar el 1.º de Marzo próximo, á las diez en punto de la mañana, en la Rexaudación de Contribuciones de la segunda zona de Coruña, sita en la travesía de Vera, número 11; y se advierte para conocimiento de los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta hay que depositar sobre la mesa el 5 por 100 de la tasación.

2.º Que el que resulte romatante tiene que entregar en el acto el importe de la compra.

3.º Que los documentos relativos á dichas fincas se hallan de manifiesto en la oficina de la recaudación, y con ellos deberá informarse el comprador, sin que tenga derecho á exigir otros; y

4.º Que el deudor, sus herederos, representantes ó causahabientes pueden librar de la venta las fincas embargadas, pagando antes de la subasta el importe del débito, con los recargos, costas y gastos del expediente.

Coruña, 27 de Enero de 1916.—Emilio Valle. P—878

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

**Alcaldía Constitucional de Ahigal.**

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de este pueblo, para el Reemplazo de 1915, los mozos sujetos á revisión, ausentes de esta localidad, que á contención se relacionan, se las cita por la presente para que á las ocho horas del día 5 de Marzo próximo, en que ha de tener

lugar el acto de revisión de exenciones y excepciones, se presenten en estas Casas Consistoriales, con la advertencia que, de no hacerlo por sí, ó por medio de personas que legalmente los represente, serán declarados prófugos.

*Mozos que se citan.*

Número 12 del sorteo, Raimundo Díaz Hernández, hijo de Martín y Leoncia, que nació en este pueblo el 15 de Marzo de 1894.

Número 24 del sorteo, Pedro García García, hijo de Esteban y Juana, que nació en este pueblo el 31 de Enero de 1894.

Ahigal, 21 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Honorario Díaz. M—1178

**Alcaldía Constitucional de Becerril de Campos.**

Ignorándose el paradero de Juan Do-yague Alonso, número 12 del sorteo de 1915, se lo cita por el presente para que comparezca en esta Casa Consistorial, el día 5 de Marzo próximo, á las once, en que ha de tener lugar el acto de revisar la excepción que se le concedió en su reemplazo, advirtiéndole que, de no concurrir, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el artículo 186 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Becerril de Campos, 24 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Alberto Ibáñez.

M—1150

**Alcaldía Constitucional de Cáceres.**

Tramitándose en este Ayuntamiento el oportuno expediente á petición de Mariana Rubio Andradá, para justificar la ausencia de su marido Balbino Arroyo Borrellá, de más de diez años á esta parte, del cual resulta además que en absoluto se ignora su paradero durante dicho tiempo, á los efectos del artículo 83 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Balbino Arroyo Borrellá, padre del mozo Alejandro, número 93 del sorteo de 1914, se sirva participarlo á esta Alcaldía con el mayor número de antecedentes, á cuyo fin se hace constar que es hijo de Juan y Valentina, de unos sesenta años, de estatura regular, color moreno, ojos negros y como señas particulares, bastante abultadas las puntas de los dedos de ambas manos.

Cáceres, 23 de Febrero de 1916.—El Alcalde. M—1181

**Tenencia de Alcaldía del distrito del Centro, de esta Corte.**

D. Pascual Ruiz Salinas, Teniente Alcalde del distrito del Centro de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que comprendidos en el alistamiento de este distrito para el Reemplazo del año actual, los mozos que se expresan en la adjunta relación, é ignorándose su domicilio y paradero, se les cita por el presente para que el tercer domingo de Febrero comparezcan al acto del sorteo, que dará principio á las siete de la mañana en esta Tenencia de Alcaldía, plaza Mayor, número 3, principal, y el primer domingo de Marzo próximo, á la clasificación y

declaración de soldados, que tendrá lugar en la misma, á las ocho de la mañana; advirtiéndoles, que sólo se admitirán como causas legales para dejar de presentarse personalmente á la clasificación, las determinadas en el artículo 160 de la vigente ley de Reclutamiento, debiendo en tal caso hacerse representar en dicho acto, y que, de no comparecer, serán declarados prófugos, parándoles el perjuicio á que hubiere lugar.

*Mozos que se citan.*

Julio Alejandro Rojas.  
José María de Amusátegui Rodríguez.  
Manuel Acero Leira.  
Ernesto Aguilar Sánchez.  
Manuel Alvarez López.  
Emilio Estanislao Arjona Sánchez.  
Juan Bautista Arnal.  
Esteban Aguado González.  
José Alvarez y Marrón.  
Emilio de Ariana y Petres.  
Agustín Armero y Armero.  
Joaquín Alarcón Rodríguez.  
Fernando Bande Moreno.  
José Benacel Ferrándiz.  
Antonio Blanch y Arriazán.  
Julio Badiriler de la Roca.  
Emilio Barcenilla Trigo.  
Emilio Bernardo Díaz.  
Valentín Bernardo Herrero.  
Manuel Beatriz Maabe.  
Pedro de Benito y Blasco.  
Francisco Buzón y Larique.  
Fernando Carranceja y Carranceja.  
Moisés Carceller Palazuelos.  
Valentía Castel.  
Antonio Castillo.  
Florentino Conde.  
Nicanor Candela Cebrián.  
Luis Casal y Casal.  
Gervasio Contreras Marichalar.  
Manuel Costales Nava.  
Antonio Camargo García.  
Leopoldo Dominguez Paniagua.  
Benigno Dueñas Méndez.  
Manuel Díaz Tejera.  
Joaquín Enriquez Abasolo.  
Angel Escribano y Codina.  
Francisco Echainz Iturrino.  
Jorge Fabarez y Pibone.  
Carlos Fernández.  
Felipe Fernández Bravo.  
José María Fernández Forga.  
Ricardo Fernández García.  
José Fernández Hidalgo.  
Antonio Fernández Miranda.  
Luis Faccho y Mechiavelli.  
César Díaz Gutiérrez.  
Beltrán Fernández de Checa y Figorro.  
Manuel Fernández Díaz.  
Antonio Fernández González.  
Francisco Fernández Pérez.  
Julio Gallego Antón.  
Manuel García López.  
Juan García del Pozo.  
Aniceto García Rodríguez.  
Mariano García Sánchez Méndez.  
Emilio Gil y López.  
Mariano González Pérez.  
Mariano García Blázquez.  
Ramón García Herandez.  
Felipe Gómez Forta.  
Pablo Garcés.  
Florentino García Conde.  
Antonio García de Santamarina y de Leop.  
Manuel Gómez y Arce.  
Miguel Getehen y Caillava.  
Luis González Muñoz.  
Carlos Gamarra y Lega.  
Luis Gómez Suárez.  
José Herrera y Argénia.  
Fermín Herrando y Banda.  
Gil Hormachea Ricote.  
José Hurtado de Mendoza y Sáenz.

Benito Yela Ruiz.  
Román Irigaray Santos.  
Fernando Janeiro Rubiales.  
Modesto de Juan García.  
Joaquín Jiménez y Jiménez.  
Antonio López Cordero.  
Joaquín Leal Delcoto.  
Ernesto Leal Fernández.  
Alejandro López Zamora.  
Francisco López Tejeiro.  
Orestes Lucio Yagüe.  
Baltasar Montaner Fernández.  
Ramón Muguerra.  
Enrique Mareos.  
Esteban Mnguel Quintana.  
Dionisio Molina González.  
Sebastián Moreno.  
Miguel Manjón Berrosteguida.  
Francisco Martos López.  
Fernando Mateux y Orovio.  
Carlos Menget y Bez.  
Guillermo Mallen y Damaso.  
Manuel Martín y Corve.  
Fernando Martínez.  
Jesús Méndez y Fran.  
Manuel Munsó y Neira.  
Armando Normad y Calvet.  
Manuel Pardal y Garriga.  
Enrique Peñez Martín.  
Benito Pérez y González de Mesa.  
Manuel María Pérez de Rozas y Masdén.  
Fermín del Pozo y Pelayo.  
Manuel Pérez y González.  
Pablo Prieto Navarro.  
Pedro Prieto Navarro.  
Antonio Quilez y Sanz.  
Joaquín Quintanilla.  
Felipe Ricote y Pérez.  
Angel Rocha y Muñoz.  
Sixto Ruiz Torres.  
Eugenio Rodríguez.  
Manuel Rodríguez Fernández.  
Ferdinando Romero Serrano.  
Leopoldo Rodríguez Alonso.  
Jesús Sierra García.  
Ferdinando Sánchez Pantoja.  
Rafino Serrano Esteban.  
Lino Sahuquillo Ferrer.  
Enrique Sansot Lalainc.  
Jesús Segrellés Barberá.  
Manuel Soriano Martín.  
Andrés Suárez Mingo.  
Francisco Suárez Otero.  
Evaristo Suárez Rey.  
Justino Salmerón Calleja.  
Francisco Sánchez Albina.  
Gabriel Sanz López.  
Rafael Sánchez Fernández.  
Joaquín Sigüenza Rubio.  
José San Román Peinado.  
Eduardo Torralba y Sáenz Hermua.  
Francisco de Paula Torralba y Sáenz Hermua.  
Ricardo Torres Martín.  
Ramón Torralba Ezquerria.  
Pedro Ugena Gómez.  
Ventura del Valle Becerra.  
Mauro Vara de Rueda.  
José Varela y de la Grana.  
Pedro Vidal Cañizo.  
Alfredo Villegas Catalain.  
Martín Vázquez Blázquez.  
Eduardo Vargas Fuentes.  
Eduardo de la Vega Fernández.  
Amalio Viana y Fernández.  
Manuel Vía y Tejera.  
Juan Antón Gómez.  
Vicente Fernández Cuesta.  
José Fernández Martínez.  
Jenaro Inchaurreondo y Palacio.  
Manuel Pellón y Pérez.  
Antonio Pardo Fernández.  
Enrique Menéndez Alvarez.  
Manuel Muñoz Niogo.  
Roberto Mentoto Gorjón.  
Enrique Sánchez Monge y Cruz.  
Julio Martín Amodio.

Juan Bautista Serrano Sonogy.  
Enrique Valverde Antón.  
Emilio Romero Montes.  
Dado en Madrid á 13 de Febrero de 1916.—Pascual Ruiz Salinas.

M-1102

**Relación de Alcaláfa del distrito del Hospital.**

Relación de los mozos nacidos en este distrito el año de 1895, que se ignora su actual paradero.  
Agustín Martínez, Jacinto.  
Agudo Gallego, José.  
Acien López, José.  
Accituno Berlanga, Jorge.  
Acal Acal, Ramón.  
Abuín Vals, Eduardo.  
Azar López, Carmelo.  
Avila Fernández, Jesús.  
Arceles, Demetrio.  
Arcaya Cardenal, Pascual.  
Arenas Argüelles, José.  
Antigas Roldán, Emilio.  
Anido, Antonio.  
Andrés Díaz, Luis Victoriano.  
Antonio Aumón, Juan.  
Año Plaza, Luis del.  
Amorós Rodríguez, Enrique.  
Alvarez, Francisco.  
Ameida Bascoi, Enrique.  
Almazán Gossio, Jesús.  
Alonso Rodríguez, Manuel.  
Alonso Quevedo, José.  
Alonso Moreno, Julián.  
Alonso Macías, Sócrates.  
Alonso González, Andrés.  
Alonso Cota, Juan.  
Algarra Rodríguez, José.  
Alexandre Tejedor, Manuel.  
Alday Ayala, Pedro.  
Alcaide, Marcos.  
Alarcón Torre, José.  
Belzunequi Martínez, Martín.  
Benito Iglesia, Senén.  
Benítez, Celedonio.  
Berganza Manquillo, Julián.  
Bermejo López, Manuel.  
Blasco Castellanos, Manuel.  
Bonal Gutiérrez, Luis.  
Bravo Pascual, Martín.  
Bueno García, Antonio.  
Alfonso Busquet, Guillermo.  
Baeza Egido, Angel.  
Bates, Hilario.  
Bartolomé Paz, Emilio.  
Bartolomé Bailón, Julián.  
Barrero Alonso, Demetrio.  
Barrio Díaz Tudanca, Luis.  
Barrilero Fossas, Miguel.  
Barreiro Vilala, Valeriano.  
Barquín Abajo, Francisco.  
Ballesteros Alcocer, Carlos.  
Balsa Arizabal, Viriato.  
Bajauri Puerta, Antonio.  
Bailón Medina, Miguel.  
Cánovas Viejo, Teófilo.  
Cano González, Celestino.  
Campoy Marichalar, Ramón.  
Calvo Velasco, Andrés.  
Calvo Cantos, Damaso.  
Calvo, José.  
Caldovilla Rincón, Lucio.  
Cabra, Luis.  
Caballero Marchante, Angel.  
Caballero Otero, Luis.  
Castro, Tirso.  
Cañil Fraile, Emeteria.  
Carballo Toro, Enrique.  
Carlos Alday, Ricardo.  
Carlos Heras, Prudencio.  
Carratero, José.  
Cao Gayol, Epifanio.  
Casado Antón, Eduardo.  
Cisares Moya, Luis.



Castel Ruiz, Juan Antonio.  
 Castellanos Fernández, Enrique.  
 Castellet Landaburu, Jorge.  
 Cortijo, José.  
 Chamorro Palomero, Alberto.  
 Clemente Navejos, Ildefonso.  
 Conde Ramos, Luis.  
 Córdobas Lario, Manuel.  
 Córdoba Rodríguez, Fernando.  
 Corral Torres, Manuel.  
 Cortés Montilla, Jaime.  
 Cosials Berliz, Eusebio.  
 Cristóbal Fernández Luis.  
 Cuartero Ortega, Augusto.  
 Cuesta Sanz, Luciano.  
 Cuervo Abad, Luis.  
 Cuesta Castro, Manuel.  
 Cuesta González, José.  
 Cuesta López, Carlos.  
 Cueto Alonso, José.  
 Cueto Alonso, Carlos.  
 Delgado Bermejo, Manuel.  
 Díaz Escobar, Alejandro.  
 Díaz Ferrero, Eduardo.  
 Díaz Guerra Agudín, Antonio.  
 Díaz Menéndez, Antonio.  
 Díaz Ortega, Angel.  
 Díaz Pérez, Gaspar.  
 Díaz Pérez, José.  
 Díaz Sánchez, Agustín.  
 Díaz Sánchez, Natalio.  
 Diego Lagarto, Nicasio.  
 Domínguez Alguacil, Mariano.  
 Doladez Millanes, Alberto.  
 Doval Cabezas, Francisco.  
 Doctor García, Enrique.  
 Escobar García, Mariano.  
 Escudero Pérez, Ricardo.  
 Espinosa Baeza, Antonio.  
 Estringana Trijueque, Miguel.  
 Esguindados Cañaveras, Teófilo.  
 Fernández Bebia, Pantaleón.  
 Fernández Casado, Emilio.  
 Fernández de Grado, Ricardo.  
 Fernández Martínez, Lázaro.  
 Fernández Martínez, Vicente.  
 Fernández Moreno, Narciso.  
 Fernández Pagúez, José.  
 Fernández Paracuellos, Juan.  
 Fernández Pérez, Luis.  
 Fernández Pérez, Rafael.  
 Fernández Sarrasé, José.  
 Fernández Algar, Angel.  
 Fraile Cañamares, Ricardo.  
 Fuente Learte, Santos.  
 Fuente López, Serapio.  
 Fusto Fernando, Fernando.  
 Fernández, José.  
 García, Pantaleón.  
 Gómez Gómez, Cecilio.  
 Gómez García, Basilio.  
 Gómez Capa, Diego.  
 Gómez, Fermín.  
 Gutiérrez Solana, Enrique.  
 Gómez Moreno, Antonio.  
 Gómez Vabrieras, Pedro.  
 González Jáuregui, José.  
 González Martínez, Carlos.  
 González Salt, Manuel.  
 González, Gregorio.  
 González Serrano, Felipe.  
 González Valverde, Enrique.  
 González Zamora, Vicente.  
 Guerrero Oliver, Miguel.  
 Guillén Tizón, Benito.  
 Guemondo Fernández, Benigno.  
 Gil, Jesús.  
 Gil Ferrer, Benjamín.  
 Goyo Goyo, Francisco.  
 Garrido Gómez, Francisco.  
 García Suárez, Narciso.  
 García Ruiz, Dámaso.  
 García Paredes, Manuel.  
 García Monteagudo, Vicente.  
 García Menéndez, Jorge.  
 García García, Manuel.  
 García Fraile, Francisco

García Fernández, Gabriel.  
 García Díaz, Alejandro.  
 García Carrero, Román.  
 García Camino, Eusebio.  
 García Bayamo, Antonio.  
 García Azouza, Martín.  
 García Aranda, José.  
 García, Laureano.  
 García, Florencio.  
 García, Eduardo.  
 Galán Escribano, Cándido.  
 Gallardo, Vicente.  
 Gasinto, Julio.  
 Gancedo Díaz, Manuel.  
 García, Antonio.  
 García, Antonio.  
 García, Pantaleón.  
 García Rojo López, Inocente.  
 Heredero Méndez, Ignacio.  
 Hernández, Paulino.  
 Hernández Fuentes, Antonio.  
 Hernández Martínez, Tomás.  
 Hidaigo Nieto, Angel.  
 Hernando Hernando, Hilario.  
 Hernando Pérez, Juan.  
 Hontande Urrutia, Manuel.  
 Hurtado Villabrille, José.  
 Huerta Ibáñez, Pablo.  
 Herranz Sánchez, Antonio.  
 Ibáñez, Salustiano.  
 Iglesias Cuadrado, Arturo.  
 Iglesias Fernández, Antonio.  
 Iglesias Baquet, Julio.  
 Iglesias López, Emilio.  
 Jaqueto Robles, Manuel.  
 Jiménez Sánchez, José.  
 Jiménez Valero, Andrés.  
 Jimeno López, José.  
 Jorge Alonso, Aurelio.  
 Jurado Pérez, Aurelio.  
 López Molina, Juan.  
 López Lorca, Raimundo.  
 López Cantero, Antonio.  
 López, Pedro.  
 Lázaro Moreno, José.  
 León Fabián, Antonio.  
 López Rivera, Honorio.  
 López Grandal, Nazario.  
 López Mesa, Francisco.  
 Lluba, Félix.  
 López García, Jesús.  
 Lillo Casado, Manuel.  
 Luna Castaño, José María.  
 López Campos, Jesús.  
 López Blanco, José.  
 López Lardín, Salvador.  
 López Aiba, Francisco.  
 Lafuente Conde, Leoncio.  
 López López, Julio.  
 López Basalge, Agustín.  
 López Espejo, Daniel.  
 López Martínez, José.  
 López, Juan.  
 López Moya, Fernando.  
 Malhiéu Fontal, Alberto.  
 Martín Ruiz, Víctor.  
 Mota Moreno, Manuel.  
 Mellado Santos, Julián.  
 Moral, Manuel.  
 Minaya Piñero, Luciano.  
 Martín Martín, Rafael.  
 Marcos Raboso, Faustino.  
 Montero Gómez, Manuel.  
 Maside Lorenzo, José.  
 Mateo Royo, Angel.  
 Martínez Cruz, Luis.  
 Martínez Aguila, Antonio.  
 Miguel López, Sotero.  
 Mendoza Sánchez, Manuel.  
 Medina Pérez, Domingo.  
 Mateos Jelán, Luis.  
 Margüenda Gómez, Tomás.  
 Morán Fernández, Basilio.  
 Morón Cámara, Lorenzo.  
 Monclús García, Celedonio.  
 Martínez Peligay, Julián.  
 Monviedo Mateo, Nicolás.

Menéndez, Ignacio.  
 Moreno Córdoba, Pedro.  
 Milán López, Rafael.  
 Marchán Díez, Guillermo.  
 Montero Pereira, José.  
 Martínez Daganzo, Eusebio.  
 Menéndez Fernández, Antonio.  
 Mesena Vilches, Ramón.  
 Martínez Guzmán, Angel.  
 Méndez Juanón, José.  
 Martínez Valencia, Antonio.  
 Martín Juaristi, Lorenzo.  
 Martín Juaristi, Victor.  
 Martínez, Salvador.  
 Muñoz Díaz, Salvador.  
 Martín García, Aniceto.  
 Mota Merino, Santiago.  
 Maruenda Argilés, Vicente.  
 Martínez Humanes, Manuel.  
 Martínez, Francisco.  
 Núñez Moreno, Emilio.  
 Natividad Manso, Anastasio.  
 Ollero Barajos, Ricardo.  
 Ordóñez, Aquilino.  
 Ollas Blanco, Julián.  
 Ortiz Gómez, Javier.  
 Olmo Montalvo, Francisco.  
 Oliver Más, Pascual.  
 Ochoa Ayala, Julio.  
 Ortiz, Pedro.  
 Pascual Carbajosa, Agapito.  
 Perenda Cano, Juan José.  
 Pascual, Juan Antonio.  
 Pascual Galán, Cayetano.  
 Prieto, Francisco.  
 Pérez Creste, Luis.  
 Pérez Gómez, Francisco.  
 Perrín Manjón, Manuel.  
 Puente Rojas, Sebastián.  
 Puebla Sánchez, Gregorio.  
 Parra Ortiz, Juan Manuel.  
 Pernia Ramos, Emilio.  
 Palomino Méndez, Andrés.  
 Pardo Colomo, Antonio.  
 Pérez Benito, Rafael.  
 Piñuelas Velasco, Florencio.  
 Pastor Martín, Francisco.  
 Peña Rubio, Agustín.  
 Pérez Quinta, José.  
 Parras Varela, Enrique.  
 Pascual Gordo, Aniceto.  
 Palacio Pérez, Ricardo.  
 Pastor Sánchez, José.  
 Peña Casasolas, Francisco.  
 Portela, Juan José.  
 Perales Gómez, Marcelino.  
 Palomero Brazas, Julio.  
 Prieto Ruiz, Marcelino.  
 Pérez Verduras, Marcelino.  
 Peinador Fernández, Miguel.  
 Parrondo Menéndez, Pilar.  
 Peña Sánchez, Vicente.  
 Peña Santa María, Miguel.  
 Prados, Alfredo.  
 Poledo Rodríguez, Isidoro.  
 Pachuer Melones, Miguel.  
 Pérez Ortega, Gumersindo.  
 Pérez Lafuente, Venancio.  
 Peñalosa González, José.  
 Patón Ruiz, Manuel.  
 Pradillo Villacañas, Feliciano.  
 Pérez Delgado, Emeterio.  
 Quintana Luna, Cecilio.  
 Quer Martínez, Faustino.  
 Redondo Jorge, Juan.  
 Rodríguez, Antonio.  
 Romero Juárez, Julián.  
 Ramírez, José.  
 Ramiro Cuenca, Mariano.  
 Rodríguez Arranz, Demetrio.  
 Riego, Manuel.  
 Ruiz Portal Gutiérrez, José.  
 Rodríguez, Francisco.  
 Rodríguez Irisarri, Sebastián.  
 Romo del Caz, Antonio.  
 Rodríguez Puertas, Pablo.  
 Rodríguez Gómez, Angel.



Rodríguez, Luis.  
 Rojo Alcañiz, Antonio.  
 Río Pérez, Francisco.  
 Romero Heredia, Felipe.  
 Rodríguez Heredero, Luis.  
 Roldán García, Daniel.  
 Romero Yagüe, Isidoro.  
 Ruíz Gutiérrez, Miguel.  
 Ramos Morales, Santos.  
 Romero Gordillo, José.  
 Rodríguez Muñoz Quirós, Mariano.  
 Ribota Ibáñez, Felipe.  
 Rodríguez Gómez, Manuel.  
 Riaño Romero, Enrique.  
 Robles Cera, Germán.  
 Ramírez, Ramón.  
 Ruiz Martín, Agustín.  
 Rancinó Arroyo, Rafael.  
 Ruiz Pérez, Lorenzo.  
 Renard Pardo, Enrique.  
 Ruiz, Carlos.  
 Radó, Ramón.  
 Ramírez Luna, Nicasio.  
 Rada Ragel, Ramiro.  
 Rico Lachica, Eugenio.  
 Rodríguez Martín, Eugenio.  
 Rodríguez González, Andrés.  
 Rodríguez Sánchez, Felipe.  
 Rodríguez Elvira, Dámaso.  
 Sandinos Fernández, Ricardo.  
 Segura Tapia, Baldomero.  
 Santoreaz Alamo, Wenceslao.  
 Sánchez Montano, Cándido.  
 Sanfruto Delgado, Manuel.  
 Sotodosas Molinero, Blas.  
 Sánchez Serrano, Agustín.  
 Sanz Villaseca, Pedro.  
 Sanchis González, Luis.  
 Sánchez Adán, Andrés.  
 Sánchez Bretón, Mariano.  
 Suárez, Pedro.  
 Seljas Mesa, José.  
 Sánchez Díaz, Enrique.  
 Satorres Torres, Juan.  
 Serrano Castro, Rafael.  
 Sastre Díaz, José.  
 Sanz Cepero, Rafael.  
 Soto López, Joaquín.  
 Sánchez Balsa, Emiliano.  
 Santillana Esteban, Carlos.  
 Salgado Ruíz, Manuel.  
 Sáinz Aja, Cristóbal Leoncio.  
 Tijero Quijano, Luis.  
 Toribio Sahumel, Antonio.  
 Torre Oliver, Cecilio.  
 Torre Velilla, Jesús.  
 Torres Enche, Luis.  
 Torres Rojas, Antonio.  
 Tarapiella Cuenca, Salvador.  
 Tabernero Ambrona, Felipe.  
 Torres, Juan Antonio.  
 Tomás González, Mariano.  
 Tejada Daza, Jesús.  
 Varela García, Félix.  
 Vázquez Arranz, Jacinto.  
 Venaesa Bartolomé, Apolinar.  
 Vela Cámara, Luis.  
 Usandizaga Fernández, Ildfonso.  
 Vacas Alfonso, Ignacio.  
 Vega Gonzalo, Eleuterio.  
 Valero Quesada, Antonio.  
 Villaverde Zubeldía, Luis.  
 Vacas Gómez, Norberto.  
 Vázquez Paleó, Emilio.  
 Vera Olier, Antonio.  
 Villar Lara, Santiago.  
 Villanueva Mesa, Domingo.  
 Vaca Hurtado Mendoza, Manuel.  
 Valpin Samper, Félix.  
 Zamorra Pérez, Daniel.

M-1104

### Alcaldía Constitucional de Serantes.

Ignorándose el paradero de los mozos

alistados en este pueblo para el Reemplazo del año actual y que á continuación se relacionan, se les cita á medio del presente para que comparezcan en esta Casa Capitular el día 5 de Marzo próximo en que tendrá lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles que, de no hacerlo, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios consiguientes.

#### Mozos que se citan.

José Antonio Ponce Santiago, hijo de Diego y Angela.  
 Serafin Cerdido, de Luisa.  
 Manuel Castro Noval, de Guillermo y Dorotea.  
 Manuel Casteleiro Tenreiro, de Salvador y Carmen.  
 Serantes, Febrero 19 de 1916.—El Alcalde, Julián Maneiro. M-1149

### Alcaldía Constitucional de Tudela de Duero (Valladolid).

Hallándose comprendido en el alistamiento de esta villa para el Reemplazo del presente año, de conformidad á lo dispuesto en los artículos 32 y 34, caso 5.º de la vigente ley de Reclutamiento, el mozo que se expresa en la relación que sigue, cuyo paradero ó existencia legal resulta desconocida, se le requiere por medio de la presente, en nombre de la expresada Ley, para que él, sus padres ó tutores, amo, parientes más cercanos ó personas de quienes dependa, comparezcan ante el Ayuntamiento, Consulado ó Viceconsulado, del punto donde tenga su residencia en España ó en el extranjero, á fin de que puedan tener debido cumplimiento las prescripciones de los artículos 100, 108 y 109 de la referida Ley, y evitarse con ello la consiguiente declaración de prófugo, y responsabilidades establecidas para los que no lo verifican.

#### Mozo que se cita.

Timoteo Llorente Muñoz, hijo de Ramón y Toribia.  
 Tudela de Duero (Valladolid), 24 de Febrero de 1916.—El Alcalde-Presidente, Tomás Presencio. M-1173

### Alcaldía Constitucional de Villa de la Victoria.

D. Juan Estevez Alvarez, Alcalde constitucional de la Villa de la Victoria, partido judicial de La Laguna, provincia de Canarias.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos de esta villa y pertenecientes al Reemplazo de este año, que al final se relacionarán, se les cita por medio del presente para que asistan á los actos que á continuación se mencionan, y que tendrán lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento los días y horas siguientes:

Rectificación y cierre definitivo del alistamiento, el 13 de este mes, á las diez de la mañana.

Sorteo, el 20 de este propio mes, á las siete de la mañana.

Clasificación, el 5 de Marzo próximo, á las ocho de la mañana.

Se les advierte que por lo menos para el acto de la clasificación y declaración de soldados deben asistir todos los mozos incluidos en el alistamiento, salvo los que se encuentren comprendidos en el artículo 109 de la vigente ley de Reclutamiento, debiendo ser representados por

sus padres, tutores ó algún individuo de su familia, los que no puedan concurrir por los motivos que señalan los casos 2.º y 4.º del artículo expresado, pues los mozos, sus padres ó tutores, tienen la obligación de alegar en el indicado acto todos los motivos que tuvieran para ser excluidos del servicio militar ó exceptuados del de filas, advirtiéndoles que no será atendida ninguna exclusión ó excepción que, siendo conocidas por los interesados no se aleguen en dicho acto, y que si no concurren á él, se les calificará como prófugos.

#### Mozos que se citan.

Faustino Canuto Gutiérrez Pérez, hijo de Feliciano y María de las Mercedes.  
 Gregorio Eulogio Corona Yanes, de Antonio y María.  
 Gabriel Gutiérrez y Gutiérrez, de Domingo y Matilde.  
 Paulino Fáblez Correa, de José y Antonia.  
 Manuel Pérez y Pérez, de Pedro y Juana.  
 Villa de la Victoria, 3 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Juan Estevez. M-1174

### Alcaldía Constitucional de Villanueva del Río (Sevilla).

D. Rafael Rivera Fernández, Alcalde constitucional de Villanueva del Río, provincia de Sevilla.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos de esta naturaleza que á continuación se relacionan, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios ó residencias también se desconocen, que por el presente edicto, se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí ó por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 30 del mes actual, 13 y 20 de Febrero y 5 de Marzo próximos, y hora de las diez, excepto el sorteo que lo será á las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones ó excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan, aperecidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales á que hubiere lugar.

#### Mozos que se citan.

Antonio Rosales Manzano.  
 Antonio Benito Garrido.  
 José González.  
 Antonio Carmona González.  
 Manuel Rodríguez Bermúdez.  
 Juan Fernández Franco, y  
 Francisco Fernández Márquez.  
 Villanueva del Río (Sevilla), 25 de Enero de 1916.—El Alcalde, Rafael Rivera. M-1175

## ANUNCIOS OFICIALES

### Sociedad del Pantano de Puente.

Esta Sociedad celebrará la Junta general que previenen sus Estatutos, el día 22 de Marzo, en la plaza de la Independencia, número 4, á las seis de la tarde.

Las acciones ó resguardo de depósito de ellas, que son necesarias para asistir á dicha Junta, pueden presentarse en el domicilio social, Alfonso XII, 56, principal, todos los días laborables, hasta el 18 del corriente, de diez á doce.

**ORDEN DEL DÍA.**

- 1.º Aprobación ó reparo de la Memoria, cuentas y balance del año 1915;
  - 2.º Aprobación del presupuesto de gastos para 1916;
  - 3.º Aprobación del reparto de nueve pesetas por acción contra cupón número 23, por beneficios de 1915;
  - 4.º Hacer constar el sentimiento de la Junta por el fallecimiento del Excelentísimo Sr. D. Luis Fernández de Heredia, y en el caso de que deba cubrirse la vacante que existe en el Consejo, nombrar la persona que haya de desempeñar el cargo de Consejero.
- Madrid, 4 de Marzo de 1916.—El Secretario del Consejo, Telesforo Montejo. X-433

**Compañía general de Impresores y Libreros del Steino (en liquidación).**

Acordado en Junta general de Accionistas, celebrada el 20 de Febrero último,

el reparto del capital social, queda abierto el pago de las acciones durante el plazo de un año, á partir de 1.º de Marzo actual, y á razón de 122 pesetas 50 céntimos por acción, en la librería de D. Gregorio del Amo, Paz, 6, Madrid.

La Comisión liquidadora. X-435

**La Caliterana Manchega.**

SOCIEDAD ANÓNIMA DE MINAS

Con arreglo á lo dispuesto en los Estatutos, y por acuerdo del Consejo de Administración, se celebrará Junta general ordinaria el día 20 del mes actual, á las seis de la tarde, en el domicilio social.

Lo que se hace público por medio de este anuncio á fin de que puedan concurrir los señores Accionistas comprendidos en el artículo 9.º de los Estatutos de esta Sociedad.

Madrid, 3 de Marzo de 1916.—El Presidente, Francisco González Rojas.—El Secretario general, Gabriel Abreu. X-436

**Unión Eléctrica Madrileña.**

Se convoca á Junta general ordinaria de Accionistas de esta Sociedad, para el

día 20 de Marzo actual, á las dieciocho horas, en el domicilio social, calle de Sevilla, número 1, con el fin de tratar y resolver sobre la orden del día siguiente:

1.º Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio de 1915 y su aprobación, si procede.

2.º Distribución de beneficios.

Para asistir á la Junta habrá de tenerse en cuenta lo que previenen los artículos 19 y 20 de los Estatutos.

Madrid, 2 de Marzo de 1916.—V. Ruiz Senén, Director Gerente. X-434

**La Sociedad Eléctrica**

**La Rosa de Tarancón.**

El Consejo de Administración, con arreglo y conformidad con los Estatutos, convoca á Junta general ordinaria de Accionistas para el día 26 del corriente, á las tres de la tarde, en casa del Vicepresidente D. Juan Pedro Lazo, calle de Santa Catalina, número 3, principal izquierda.

Madrid, 3 de Marzo de 1916.—El Gerente interino, Justo Ortiz. X-432

**OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO**

**ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**  
Día 3 de Marzo de 1916.

Muy lentamente se vuelve la borrasca del Occidente europeo; de ayer á hoy apenas si cambió de lugar; pero al aumentar su intensidad adquirió mayor fuerza el viento, marcándose una preponderancia á mantenerse del Oeste para todas las regiones españolas.

Ha llovido sobre la mitad septentrional de la Península ibérica, con bastante abundancia en Cantabria y Galicia y de un modo poco apreciable por Castilla.

La temperatura máxima de ayer fué de

16 grados en Alicante y Murcia, y la mínima de hoy ha sido de un grado bajo cero en León, Palencia, Soria, Avila y Segovia.

Las presiones altas deben de hallarse hacia las Canarias.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrerol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa

Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Poca variación del tiempo reinante.

Mayor fuerza de los vientos en las costas de las Vascongadas y en Cataluña. Mar.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

**Observaciones del día 3 de Marzo de 1916.**

**Parque del Retiro (Altitud 657 ms).**

Horas.	Barómetro en m. y 10 <sup>o</sup>	Termómetro en C.	Humedad relativa en %	VIENTO		Llave de nieves en m/s.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 8.			
0 <sup>a</sup>	694. 6	4,2	80	W.....	2=Muy flojo...	»	Nuboso.	Temperatura máxima á la sombra..... 9,1
4	693. 6	2,3	90	WNW...	3=Flojo.....	»	Idem.	Idem mínima á la sombra..... 1,7
8	693. 8	2,1	90	W.....	1=Ventolina...	»	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 33,2
12	693. 3	7,0	73	WSW..	4=Moderado...	»	Casi cubierto.	Idem mínima junto al suelo..... 0,3
16	692. 7	8,2	61	NW....	5=Algo fuerte.	[Inap.	Idem.	Escurrido total del viento en kilómetros en las alturas veinticinco horas..... 538
20	694. 7	6,0	68	WNW...	4=Moderado...	»	Idem.	